

PROYECTO DE
PRESUPUESTO
2006

NEUQUEN



MENSAJE Y LEY



PROVINCIA DEL
NEUQUEN

MENSAJE Y CUADROS COMPLEMENTARIOS

Poder Ejecutivo

Neuquén, de de 2006.

NOTA N° _____/____.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2.006

Consideraciones Preliminares

I. Contexto Nacional

El Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2.006 se confecciona luego de transcurrido el tercer año en que la Argentina está transitando un importante rebote desde la crisis de salida del Régimen de Convertibilidad.

Es evidente que el incremento en el índice de precios al consumidor en todo el año 2005 provocó una fuerte preocupación en el seno del Poder Ejecutivo Nacional. Las medidas tomadas a lo largo de todo el año pasado, se han dado de bruces con la realidad. Lo cierto es que las medidas restrictivas de los excedentes monetarios que emite el Estado Nacional para comprar dólares, los acuerdos de precios, las canastas sociales y las presiones a los distintos sectores, no han sido otra cosa que paliativos ante esta realidad.

La necesidad del Gobierno Nacional de estabilizar el precio del dólar estadounidense, mediante fuertes y continuas intervenciones por parte del Banco Central, sumado a los incrementos salariales dispuestos centralizadamente y los aumentos en los niveles de utilización de la capacidad instalada en un marco de magras inversiones; produjo una suba en los precios de nuestra economía.

Mientras tanto, el Estado Nacional continúa manteniendo entre sus principales fuentes de financiamiento tributos altamente distorsivos para

Poder Ejecutivo

la economía argentina como lo son el impuesto a los créditos y débitos bancarios por \$9 mil millones, del cual se destina un 85% a la Nación y las retenciones a la exportaciones que se proyectan en \$15 mil millones para 2006, aportando entre ambos \$24 mil millones en forma exclusiva al Tesoro Nacional, menoscabando de esta manera el federalismo que en materia fiscal invoca la Constitución Nacional.

Esta pérdida de autonomía financiera relativa de las Provincias argentinas se profundiza aún más por la proliferación de Programas Nacionales y más de 15 Fondos Fiduciarios administrados por el Poder Ejecutivo Nacional, sin control del Congreso de la Nación, creando de esta manera un sistema de premios y castigos a las Provincias según afinidades políticas.

Luego de tres años, el Estado Nacional sigue funcionando en base a un esquema de financiamiento nacido en medio de la crisis, creando superpoderes como si esa situación existiera en la actualidad, mientras en contraposición al presupuesto nacional recientemente promulgado, decide cancelar íntegra y anticipadamente la deuda con el FMI la cual tenía un bajo costo tomando una nueva deuda con costo superior.

Respecto a esto último vemos como el actual Gobierno Nacional priorizó el pago a este Organismo en desmedro de la gran cantidad de pequeños ahorristas a los que se quitó su confianza en nuestro País.

La crisis energética sigue su curso; las escasas inversiones en este sector y la transición política boliviana amenazan en tornar la situación más difícil aún, cerrando una de las vías escogidas por el Gobierno Nacional para atenuar los efectos del desaliento del proceso de inversión interno.

II. Contexto Provincial y Confección del Presupuesto

Nuestra Provincia no es ajena al marco nacional descrito, pero debido a la implementación de políticas activas, hemos logrado aminorar el impacto de la situación aludida.

En este marco, el porcentaje del gasto destinado para el año 2006 a las finalidades sociales –Salud, Educación, Seguridad y Bienestar Social– asciende a un 70% del presupuesto.

Los distintos aumentos en las remuneraciones otorgados a los agentes de los sectores prestadores de servicios sociales básicos durante el segundo semestre del año 2005 reafirman este objetivo de nuestra Gestión. **Cabe**

Poder Ejecutivo

destacar que dichos incrementos lograron superar el avance del 23% verificado en la inflación durante los últimos tres años.

En materia de salud pública se dará continuidad a las políticas implementadas hasta el momento.

Para ello, el gasto previsto por el Estado Provincial para el 2006, incluidas obras de infraestructura, funcionamiento y personal, asciende a 322 millones de pesos. Este monto resulta superior al ejecutado en el año 2005 en un 17%.

Hoy el sistema de salud provincial cuenta con una planta de personal de más de 5.600 personas, de los cuales 1160 son profesionales médicos. De estos últimos, el 94% cuentan con título de especialidad.

En la actualidad se encuentran funcionando 31 hospitales, con una capacidad de internación de más de 1.100 camas y 168 centros de salud. Esto hace que exista una relación de:

- 2 médicos por cada 1000 habitantes.
- 3 enfermeros por cada 1000 habitantes.
- 4 consultas médicas por año por habitante.
- 1 médico por cama.

Los resultados son éstos:

Tasa de Mortalidad Infantil Año 2003	
Jurisdicciones	Por mil
Tierra del Fuego	8,4
Ciudad de Buenos Aires	10,3
Neuquén	10,8
Región Patagónica	13,7
Total País	16,5

Tasa de mortalidad infantil expresada por mil nacidos vivos
Fuente: Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación

- Con respecto a la tasa de mortalidad general, la Provincia se posiciona en segundo lugar con 4,42 por mil, después de Tierra del Fuego (2,92 por mil) y casi 3 puntos por debajo de la tasa a nivel país (7,93 por mil).

Poder Ejecutivo

La fuerte inversión en salud realizada permite estos resultados.

	Neuquén	Río Negro	Mendoza	Córdoba	Bs.As.	Total País
Inversión en Salud por habitante. Año 2004.	\$ 478	\$ 216	\$ 113	\$ 98	\$ 95	\$ 145

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén con base en MECON.

Para el año 2006 la inversión en salud será de \$632 por habitante siendo ésta la más alta del país.

El sistema público de salud neuquino brinda toda la gama de prestaciones sin límite de complejidad, y de manera universal. Este hecho lo convierte en único en la Argentina.

A través del Consejo Provincial de Educación se contará con la mayor asignación de recursos del presupuesto provincial destinándose \$674 millones, lo cual representa un 33% de los recursos del Poder Ejecutivo Provincial, destinados a atender a más de 185 mil alumnos y retribuir la prestación de servicios de unos 18 mil docentes. **Esto hace que la inversión por alumno resulte la más alta del país superando los \$3000 y duplicando así la media nacional.** Cabe destacar asimismo que Neuquén posee una relación de 32 docentes por cada 1000 habitantes, superando de esta manera en un 50% al promedio nacional.

Tal como se puede observar en el siguiente cuadro, históricamente la Provincia del Neuquén ha mostrado una posición ventajosa, dado que es la jurisdicción, con una densidad de población media, que más invierte en educación por año por alumno y la que más demanda recursos humanos capacitados docentes.

	Neuquén	Río Negro	Mendoza	Córdoba	Bs.As.	Total País
Inversión en Educación por alumno. Año 2004.	\$2.805	\$1.496	\$1.451	\$1.261	\$1.237	\$1.351

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén con base en MECON.

Poder Ejecutivo

Es interesante preguntarse si como resultado de esta fuerte inversión realizada contamos en nuestra Provincia con la mejor Educación.

En materia de Seguridad, nos encontramos transitando un proceso de modernización y potenciación de las fuerzas de seguridad, con la intención de estar a la altura de los requerimientos que en esta materia la sociedad nos demanda.

Partiendo de un proceso de renovación generado internamente por la Policía del Neuquén, el gobierno sumó ese esfuerzo a la definición por primera vez de una Política de Estado en materia de Seguridad Pública, dándole a la Policía un horizonte definido de trabajo y los medios humanos y materiales para lograrlo.

En el marco de este Plan se incorporaron 355 policías con mayor capacitación, 200 nuevos móviles y 7 nuevos furgones, se entregaron 4800 nuevos uniformes, se adquirieron: 107 chalecos antibalas de última generación, 480 nuevas armas reglamentarias, 1.100 handies, 185 teléfonos trunking digital y 2 helicópteros, que también serán utilizados por otras áreas de gobierno.

Los más de 5100 efectivos policiales con que cuenta nuestra Provincia nos coloca con la mejor relación de agente/población del país con un valor de 1 policía por cada 90 habitantes, mientras que el promedio nacional se ubica en 1 cada 300 habitantes.

La inversión realizada en materia de Seguridad en Neuquén más que duplica la media nacional.

	Neuquén	Río Negro	Mendoza	Bs.As.	Total País
Homicidios Dolosos cada 100.000 habitantes	5,91	6,69	8,55	7,26	6,23
Inversión en Seguridad por habitante. Año 2004.	\$293	\$157	\$139	\$133	\$115

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén con base en MECON.

Poder Ejecutivo

Nuevamente en este punto sería interesante preguntarse si con la gran cantidad de agentes con que contamos y la inversión que estamos realizando, tenemos los neuquinos un servicio de Seguridad acorde a dicho esfuerzo presupuestario.

Para el presente ejercicio se priorizará la Obra Pública como mecanismo generador de reactivación y diversificación económica, a través de una mayor oferta y demanda de bienes y servicios que beneficie en forma directa e indirecta a la población de nuestra provincia.

A su vez se mantendrán las políticas de fomento y desarrollo de actividades productivas a través de Programas de apoyo a pequeños y medianos productores, para que se constituyan en agentes activos del crecimiento económico, a través de créditos a tasas promocionales y asistencia técnica entre otros.

Las nuevas condiciones macroeconómicas no solo se transformaron en una mejora hacia adentro del sector público –gran fortalecimiento de la ecuación económica pública, mejoras en la prestación de los bienes y servicios a cargo del Estado- sino que además se perciben importantes reacciones positivas en el conjunto de la actividad económica provincial.

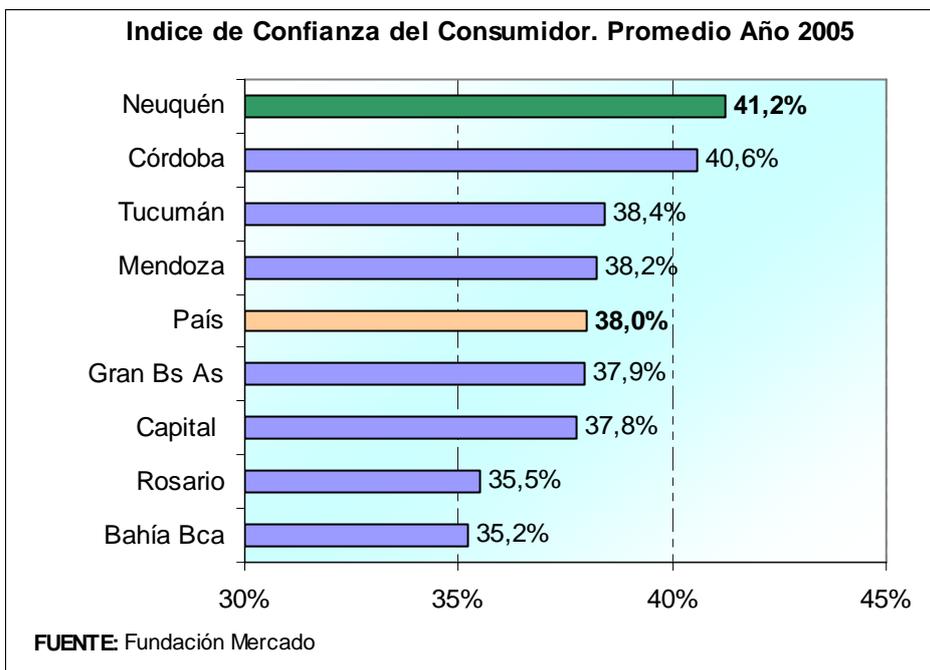
Los últimos datos referidos al mercado laboral muestran a Neuquén con una gran reducción de la problemática ocupacional: el descenso de las tasas de desempleo y subempleo ha superado ampliamente a lo acontecido en el conjunto del país.

Las remuneraciones de los trabajadores formales del sector privado muestran un importante crecimiento que hace que el diferencial de salarios medios en Neuquén supere en más del 30% al promedio nacional durante el último año.

Lo mismo puede advertirse respecto a los flujos de inversión privada, que presentan en el último período un pronunciado dinamismo, ocupando el segundo lugar entre las provincias receptoras de inversiones privadas con unos 2000 millones de pesos.

De la misma manera, vemos como con un valor promedio anual superior al 41%, Neuquén lideró el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) a nivel país durante el año 2005, superando en más de 3 puntos porcentuales a la media nacional.

Poder Ejecutivo



En el entendimiento de que el presente Proyecto de Presupuesto implica un gran esfuerzo del Gobierno Provincial, se remite el presente proyecto a Vuestra Honorabilidad según las siguientes consideraciones:

III. Una perspectiva global del Proyecto de Presupuesto 2006 de la Provincia del Neuquén

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2006 es básicamente una proyección inercial de la ejecución esperada para 2005, con el aditamento del inicio del Plan de Obras Estratégicas financiadas con la emisión de los nuevos títulos (TIDEPRO) recientemente autorizados por la Legislatura Provincial a través de la Ley 2505.

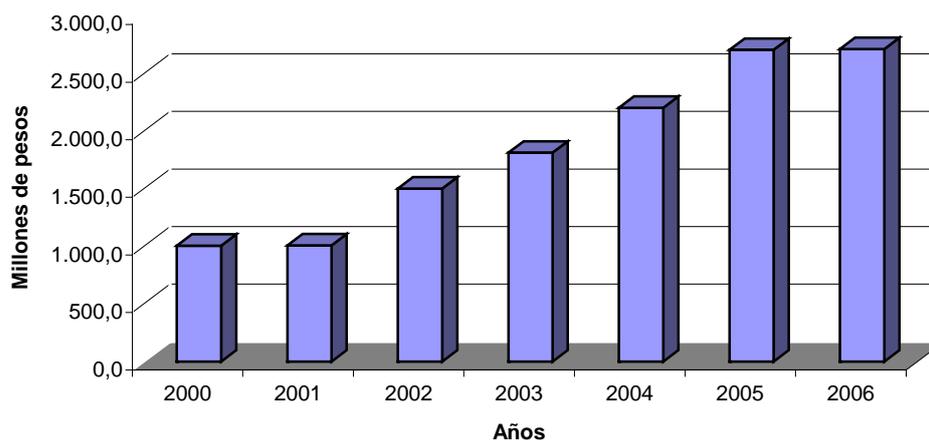
Los recursos

Los recursos totales provinciales presupuestados para el 2006 se mantienen fundamentalmente estables, con un leve crecimiento que no alcanza a 1% respecto de la ejecución esperada para 2005. Los incrementos esperados de los recursos de origen tributario (tanto provinciales como nacionales), son compensados por caídas previstas en las regalías –se prevé una reducción en los ingresos por regalías petrolíferas- y en los otros recursos provinciales.

Poder Ejecutivo

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución que han tenido los recursos provinciales en los últimos 5 años así como la proyección 2006 que también se presenta en forma desagregada en el cuadro posterior.

Neuquén: Recursos Totales Provinciales. 2000 - 2006.
En millones de pesos



Los recursos en el Proyecto de Presupuesto 2006

	Mill. De \$	%
Recursos Corrientes	2.668,1	98,3%
Ingresos Tributarios Provinciales	507,0	18,7%
Regalías	1.389,8	51,2%
Ingresos Tributarios Nacionales	649,8	23,9%
Otros	121,5	4,5%
Recursos de Capital	46,1	1,7%
RECURSOS TOTALES	2.714,1	100,0%

A continuación se presentan de manera detallada las consideraciones tenidas en cuenta para la **Estimación de Recursos**:

A) Recursos de Origen Nacional

En la confección de las estimaciones de los Recursos Tributarios de Origen Nacional, se consideraron las proyecciones de recaudación tributaria incluidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2006.

Poder Ejecutivo

Las estimaciones consideran las siguientes proyecciones macroeconómicas para el período 2005 - 2006.

Concepto	PBI	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2005 - MM de \$ corrientes	525.331	391.772	110.562	127.117	100.668
Variaciones reales %	7,3	6,4	18,0	14,0	19,0
Variaciones nominales %	17,4	18,4	28,9	12,4	23,8
Var (%) precios Implícitos	9,4	11,2	9,2	- 1,4	4,0
2006 - MM de \$ corrientes	593.974	441.453	127.976	138.401	113.103
Variaciones reales %	4,0	3,5	7,9	4,2	10,2
Variaciones nominales %	13,1	12,7	15,8	8,9	12,4
Var (%) precios Implícitos	8,7	8,9	7,3	4,5	2,0

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2006.

Los supuestos utilizados por el Poder Ejecutivo Nacional para dicha estimación fueron los siguientes:

- Las proyecciones macroeconómicas para el año 2006 se elaboraron tomando como base la recuperación de la economía. Dentro de este marco, y considerando además las estimaciones para las variables internacionales se considera una pauta de crecimiento del PBI real del 4,0%, con un incremento de los precios implícitos del 8,7%.
- El crecimiento del PBI, en términos nominales, se apoya principalmente en el incremento de la inversión y el consumo, y en menor medida de las exportaciones.
- Respecto a la evolución de los precios, la autoridad económica nacional estima una inflación (IPC) anual promedio de 9,1%.
- En materia de política cambiaria continúa la política del Estado Nacional de defensa de un tipo de cambio libre con intervenciones, proyectando una paridad cambiaria promedio para el período de \$2,97 por dólar.
- Con relación al sector externo, se proyecta que la balanza comercial continúe siendo superavitaria pese al aumento de las importaciones. Para el 2006 se espera un incremento de las exportaciones e importaciones del 4,2% y 10,2% respectivamente.

Bajo estos supuestos, el Gobierno Nacional proyecta que la recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social alcanzará en el año 2006 los \$133.148 millones de pesos, lo que representa un incremento del 11,8% respecto a la ejecución presupuestaria con que finalizaría el año 2005.

Poder Ejecutivo

De esta manera, la proyección de Recursos de Origen Nacional a percibir por la Provincia del Neuquén durante el 2006 ascendería a unos \$649,7 millones. De dicho monto \$544,4 millones corresponden al Régimen de Coparticipación Federal, mientras que los \$105,3 millones restantes corresponden a Regímenes Especiales de distribución de recursos. Este cálculo resulta superior a la ejecución estimada para el 2005, sin considerar los recursos percibidos directamente por el ISSN y el EPEN.

A continuación presentamos un cuadro con las previsiones de recursos de origen nacional para el ejercicio fiscal 2006, correspondientes a la Provincia del Neuquén:

Recursos de Origen Nacional (en miles de pesos)	649.753,10
Régimen de Coparticipación Federal	544.440,6
Distribución Secundaria Ley 23.548	465.081,6
Ley 24.621, ap.B, Excedente Conurbano Bonaerense	49.743,3
Ley 24.699, art.5, inc.c, Impuesto a las Ganancias	7.556,4
Ley 24.699, art.4, Bienes Personales	17.763,7
Ley 24.977, Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	4.295,6
Regímenes Especiales Afectados a Erogaciones Corrientes	70.755,5
Ley 23.906, Fondo Educativo	0
Ley 24.073, art.40, ap.3, Ganancias N.B.I.	23.355,5
Ley 24.049, Transferencia de Servicios.	13.900
Ley 24.049, PROSONU	1.900
Ley 24.049, POSOCO	1.600
Fondo de Desequilibrios Fiscales	30.000
Regímenes Especiales Afectados a Obras Públicas	34.557
Ley 23.966, Obras de Infraestructura	2.063,8
Ley 23.966, Vialidad	7.424,6
FO.NA.VI.	25.068,6

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2006 y Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

B) Regalías

El contexto internacional y bases de nuestra estimación:

i. Petróleo:

Este recurso, tiene una importante variable exógena, como es el precio de referencia internacional WTI (West Texas Intermediate). Asimismo

Poder Ejecutivo

es relevante para el cálculo de las regalías el análisis de otras variables como son la producción, la paridad cambiaria, los descuentos que están reglamentados en dólares estadounidenses y, por último, el efecto que sobre los precios en el mercado nacional tienen las retenciones a las exportaciones:

De esta forma se adoptaron los siguientes valores:

- Precio de Referencia Internacional: En función de la situación previsible del mercado mundial en la actualidad, y sin tener en cuenta acontecimientos extraordinarios que puedan llegar a afectar este mercado, se adopta para el WTI un valor promedio ponderado para el año 2006 de 57,13 u\$/bbl, en correspondencia con el análisis de valores publicados por instituciones internacionales dedicadas a este tema.
- Efecto de las Retenciones a las Exportaciones de Petróleo: A partir de Marzo del 2002 con la sanción de la Ley Nacional N°25.561 se estableció la creación de un derecho a la exportación de hidrocarburos. Asimismo se estableció que: "...en ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo, para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras." Cabe mencionar que el Estado Nacional no ha respetado esta última cláusula ni ha ejercido la autoridad que la legislación vigente le confiere para hacerla cumplir a las empresas productoras de hidrocarburos, resultando en consecuencia una sensible disminución en el cobro de las regalías que por este concepto la Provincia percibe mensualmente.
- Diferencia entre el WTI y Precio de Venta: En este caso, dada la buena posición de demanda en que se encuentra el crudo producido en nuestra Provincia, denominado Crudo Medanito, y considerando las estadísticas de años anteriores, fundamentalmente las referidas al 2005, se consideró un ajuste en menos de 1,80 u\$/bbl para el mercado externo y de 1,00 u\$/bbl para el mercado interno.
- Descuentos por gastos de tratamiento y fletes: De acuerdo al contexto actual de los transportistas, se adopta un valor conjunto (mercado interno y externo) de 16,50 \$/m³ y para el concepto de tratamiento se adopta lo que establece la Resolución SE 435/04 que dispone un descuento por este ítem del 1% del precio de venta para aquellas empresas que así que tengan permitido en sus títulos de otorgamiento de cada Concesión.
- Producción Computable: En función a los niveles de producción correspondiente a períodos anteriores, se estimó una producción diaria al inicio del año 2006 de 30.000 m³/día con una disminución hacia la finalización del año del orden del 9%.

Poder Ejecutivo

- Destino de la producción: En razón del análisis y seguimiento de las estadísticas históricas en la comercialización del crudo de nuestra Provincia, se proyecta un 15% de la producción con destino a la exportación y el restante 85% al mercado interno.
- Paridad Cambiaria: Se adopta como valor promedio para la liquidación de regalías una cotización de \$2,97 por dólar, en línea con lo estipulado en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2006.
- Regalías Petrolíferas: En función de los parámetros utilizados hasta aquí, se proyectan ingresos en concepto de regalías petrolíferas para el año 2006, por un total de \$936 millones. Dicho valor se estima levemente inferior al valor de cierre ejecutado durante el año 2005 en virtud, principalmente, de las siguientes razones: i) Durante el año 2005 alrededor del 10% de los recursos percibidos por este concepto correspondieron al cobro de acreencias de carácter extraordinario correspondientes a períodos anteriores y ii) Para la proyección de regalías petrolíferas del año 2006 se estimó la continuidad en la tendencia decreciente en la producción computable de petróleo que se viene verificando desde el año 1999.

ii. Gas:

En este caso se analizó el posible escenario, donde el mercado gasífero tiene una influencia zonal (incluyendo países vecinos), contemplándose la aparición de competidores como es el caso de Bolivia, que sobre la base de nuevas reservas ha superado el nivel de nuestro país.

- Producción Computable: En función de los registros de períodos anteriores, se proyecta una producción anual de 26,73 miles de millones de m³, distribuida mensualmente de acuerdo a la demanda por período invernal y estival, en la que se tiene en cuenta:
 - La capacidad de transporte hacia los diferentes mercados,
 - El impacto que efectúa la misma sobre la vida útil de las reservas comprobadas,
 - El impacto causado por el probable aumento de la generación de electricidad por centrales hidroeléctricas, que trae como consecuencia disminución del consumo de gas por parte de las centrales térmicas.
- Precio: Se tomó un precio de venta promedio para el año 2006 de 105 \$/Millones³ para el mercado interno, al tiempo que se consideró un valor de 310 \$/Millones³ para el Proyecto MEGA y un valor de 210 \$/Millones³ para el caso del mercado externo. De acuerdo a la Resolución del Ministerio de Planificación

Poder Ejecutivo

Federal, Inversión Pública y Servicios N° 208 de 2004, se prevé para el mercado interno un aumento del precio de venta en aquellos volúmenes de producción de gas destinados a consumidores industriales, generación de energía eléctrica y grandes consumidores.

- Descuentos: En función de la reglamentación vigente y en virtud de los valores post-devaluación, se proyecta un descuento por flete, gastos de compresión y tratamiento de 1,68 \$/Millones³.
- Destino de la Producción: De acuerdo a los datos con que se cuenta en el seguimiento de esta variable, se establece una proyección basada en que un 79% del gas entregado y producido en la Provincia del Neuquén se destinará al mercado interno, 8,5% al Proyecto MEGA y el restante 12,5% al mercado externo.
- Paridad Cambiaria: solo se tiene en cuenta para la liquidación de operaciones con el mercado externo y, al igual que para el caso del petróleo, se adopta una cotización promedio de liquidación de \$2,97 por dólar, tal lo expresado en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2006.
- Regalías: De acuerdo a hipótesis planteadas, se proyecta un ingreso total de \$403 millones en concepto de regalías gasíferas para el año 2006, el cual se estima superior al valor de cierre ejecutado del año 2005 en virtud del sendero de precios crecientes programados por el gobierno nacional para el año 2006.

iii. Hidroelectricidad:

En este recurso, lo que se contempló fue la información brindada por la Dirección Provincial de Minería y Energía Eléctrica, cuya proyección alcanza para el año 2006 un total de \$51 millones.

El incremento del monto a percibir por la Provincia en concepto de regalías hidroeléctricas se basa en las previsiones de un mayor aporte del Comahue durante el año 2006 respecto de lo evidenciado el presente año 2005, así como también se tuvieron en cuenta las proyecciones de demanda realizadas por CAMMESA para el mercado interno y CEMSA para el mercado externo, donde se prevé una convocatoria de exportación al Brasil de 240MW y a Uruguay de 103 MW.

iv. Total de Regalías Energéticas:

Poder Ejecutivo

En función a las hipótesis adoptadas para los cálculos respectivos de las regalías provenientes de cada uno de los recursos energéticos con que cuenta la Provincia del Neuquén, se proyectan por tal concepto un total de \$1.390 millones para el año 2.006.-

C) Recursos Tributarios Provinciales

Los recursos tributarios provinciales son aquellos impuestos recaudados y administrados por el Gobierno Provincial a través de la Dirección Provincial de Rentas. Estos tributos son el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto de Sellos.

Durante el año 2005 la recaudación provincial demuestra un buen desempeño, siguiendo la tendencia delineada desde mediados de 2003. Sin dudas, la incidencia de la actividad hidrocarburífera es primordial en nuestra Provincia, aunque también es para destacar el crecimiento observado en la recaudación correspondiente a las demás actividades relacionadas con la actividad comercial.

A continuación se presentan los criterios utilizados en la estimación de recursos tributarios provinciales:

Sobre la base de los supuestos macroeconómicos establecidos por el Proyecto de Presupuesto Nacional 2006 se construyeron las estimaciones para el desempeño de cada impuesto que se exponen a continuación.

i. Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (ISIB)

A fin de realizar la estimación, se analizó:

La estacionalidad de la recaudación del tributo, esto es la existencia de regularidades en el comportamiento de la recaudación mensual, a fin de establecer parámetros para la distribución mensual del monto estimado. De esta manera se estableció la distribución mensual de de la recaudación.

Además se estimó la distribución de la recaudación total en los distintos regímenes por medio los cuales se ingresa la misma, esto es Agentes de Retención, Agentes de Percepción, Convenio Multilateral y Contribuyentes Directos.

Poder Ejecutivo

Asimismo, se utilizaron los precios y cantidades proyectados para el mercado de hidrocarburos, expresados en el punto correspondiente a los Regalías, dada la relevancia que tienen éstos en la recaudación de dicho tributo.

Con base en la información detallada anteriormente, se proyectan los siguientes valores de recaudación para el ISIB durante el año 2006.

Régimen	Monto Anual 2006 Millones de \$
Agentes de Retención	81,6
Agentes de Percepción	27,4
Contribuyentes de Convenio	259,5
Contribuyentes Directos	40,7
Total de Recaudación	409,2

ii. Impuesto Inmobiliario

Para el caso de este impuesto, además de las variables del escenario macroeconómico nacional y provincial, en las estimaciones de recaudación deben tenerse en cuenta, y con mayor intensidad, variables tales como la estructura de vencimientos programada para el período a estimar, las modificaciones en las bases imponibles por efectos del revalúo fiscal conjuntamente con las bonificaciones establecidas para este impuesto en la Ley 2495, el valor de la emisión estimada y el monto de las exenciones entre otras.

Sobre esta base, se estima una recaudación anual de \$33 millones.

iii. Impuesto de Sellos

En el caso del Impuesto de Sellos, además de considerar una componente estacional para la distribución mensual de la recaudación, se tiene en cuenta la clasificación de los ingresos según su monto, a fin de diferenciar aquellos pagos que por su monto revisten un carácter extraordinario, no presentándose generalmente en más de 3 meses al año. Estos pagos, denominados "Extraordinarios" son aquellos cuyo monto supera los \$500 mil. Dado el carácter aleatorio de su presentación en el tiempo se supone un monto constante para los doce meses.

Poder Ejecutivo

En el mismo sentido se distinguen los pagos cuyos montos se ubican entre \$100 y \$500 mil, denominados "Notables", con una frecuencia de presentación mayor, apareciendo en al menos ocho a diez meses por año.

Con base en esa clasificación, y a una proyección de crecimiento de 5 puntos porcentuales respecto a la del 2005, se arriba a un monto total anual de \$65 millones.

iv. Administración fiscal y gestión tributaria.

La evolución creciente en la recaudación de los tributos provinciales de los últimos años es fruto en parte de las acciones continuas y sostenidas que en materia de administración viene desarrollando la Dirección Provincial de Rentas, las cuales serán continuadas y profundizadas durante el año 2006 destacándose lo siguiente:

- Consolidación de las medidas preventivas y de actualización implementadas desde el año 2004 con agentes de la DPR y pasantes – estudiantes universitarios de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y que hasta la fecha posibilitó el relevamiento de 11.242 casos y la emisión de 2.834 intimaciones a contribuyentes morosos, dando por resultado la regularización de deudas por más de \$5,8 millones.
- Una fuerte política de fiscalización y control de pagos de aquellos grupos de mayor interés fiscal, invitándolos a regularizar su situación mediante notificaciones y/o acciones judiciales de contribuyentes que no manifiesten intenciones de pago;
- Mejora de la Gestión Interna, procurando agilizar la atención al público en todas las delegaciones de la provincia mediante la apertura de nuevas delegaciones, reforzando la cantidad de puestos de trabajo, de equipos informáticos y ampliando el número de bocas de pago bancarias;
- A partir de la necesidad de actualizar la normativa fiscal provincial vigente, en los próximos días se elevará a esa Honorable Legislatura el Proyecto de Ley para la aprobación del Nuevo Código Fiscal Provincial y la Nueva Ley Impositiva. Los puntos salientes de este proyecto están relacionados a la redefinición del universo de contribuyentes de manera de poder captar y gravar con el impuesto sobre los ingresos brutos a sectores hasta ahora exentos como

Poder Ejecutivo

la Construcción que han tenido en los últimos años un gran dinamismo, constituyéndose en el motor principal del gasto en inversión a nivel país con una participación del 60%. Asimismo se propondrá la profundización y mejoramiento de los procedimientos para la lucha contra la evasión impositiva así como también del régimen sancionatorio a aplicar a todos aquellos contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones fiscales.

Por tanto, dada la actual situación económica de nuestro país y considerando que durante el año 2005 se han verificado valores récord en recaudación provincial como consecuencia del impacto que ha tenido la fuerte incidencia en el sector hidrocarburífero como también el resto de los sectores económicos de nuestra provincia, afectando positivamente la recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos, se estima una leve mejoría en la recaudación ordinaria de los ingresos tributarios provinciales alcanzando los \$507 millones, es decir un incremento de alrededor del 8,2% respecto a la ejecución presupuestaria estimada para el año 2005.

Concepto	Monto Anual 2006 (en millones de \$)
Ingresos Brutos	409
Sellos	65
Inmobiliario	33
TOTAL	507

D) Resto de los Recursos Provinciales

Si consideramos los tres conceptos hasta aquí analizados (Tributarios Nacionales, Provinciales y Regalías) se acumula el 94% del total de recursos provinciales estimados para el año 2006, lo que nos da una pauta clara de la estructura de los ingresos provinciales.

El restante 6% está conformado por los recursos no tributarios, los ingresos de operación, las rentas de la propiedad, las transferencias corrientes y los recursos de capital. Las estimaciones realizadas muestran este patrón ya que no se prevén modificaciones sustanciales en estos recursos.

Poder Ejecutivo

Dentro de estos ingresos se destacan las transferencias corrientes por \$68 millones; los recursos de capital, \$46 millones; los recursos no tributarios, \$31 millones; los ingresos de operación, \$16 millones y las rentas de la propiedad por \$7 millones.

Las estimaciones de transferencias por programas nacionales son a priori difíciles de precisar. Esta situación no modifica en sí al presupuesto, debido a que estos recursos tienen asignación específica y cuando se produce el ingreso simultáneamente se incrementa la correspondiente partida de gasto.

Los gastos

Los gastos previstos netos del Plan de Obras Estratégicas presentan una evolución básicamente estable, con un leve crecimiento respecto de la ejecución esperada para 2005 del orden del 4,6%, menor que la inflación anual. Los gastos corrientes crecerían un 7,9%, es decir algo menos que las previsiones inflacionarias.

El gasto de capital previsto implica un verdadero máximo histórico, explicado por la inyección de \$357,7 millones derivados de dos emisiones de TIDPRO de U\$S 60 millones cada una aplicadas a las obras autorizadas legislativamente a ser financiadas con esta fuente.

Los gastos en el Proyecto de Presupuesto 2006

	Mill. De \$	%
Gastos Corrientes	2.138,8	70,6%
Personal	1.194,6	39,4%
Funcionamiento	289,2	9,5%
Intereses	54,9	1,8%
Transferencias	600,0	19,8%
Gastos de Capital	890,1	29,4%
Inversión Real	600,8	19,8%
- Bienes de Capital	76,9	2,5%
- Trabajos Públicos	523,9	17,3%
Inversión Financiera	179,1	5,9%
Otros	110,1	3,6%
GASTOS TOTALES	3.028,8	100,0%

Estos fondos se inyectan a la partida de Trabajos Públicos (\$248,7 millones) y a la de Inversión Financiera (\$109 millones destinados a un

Poder Ejecutivo

aporte de capital a la empresa Patagonia Ferrocanal S.A. para la ejecución de un tramo del Ferrocarril Trasandino).

Cabe destacar en este sentido que el inicio del Plan de Obras Estratégicas financiado con Uso del Crédito no implica un desplazamiento del gasto provincial destinado a Obras Públicas. Esto resulta claro si se nota que las obras financiadas con los recursos habituales del Presupuesto Provincial, explican los restantes \$275,3 millones asignados a la Partida Trabajos Públicos. Esto implica un nivel elevado de obra pública fuera de la operatoria de financiamiento, superior aún a las ejecuciones presupuestarias de los últimos años.

Queda claro el concepto que orientó la iniciativa de emisión de los TIDEPRO: se sostendrá desde el Presupuesto Provincial la continuidad de todas las obras que se venían ejecutando como parte del desenvolvimiento normal del Estado Provincial y a este (alto) nivel de inversión pública se le superpondrá un paquete de iniciativas consideradas estratégicas, mediante las cuales se espera lograr un cambio importante de la matriz productiva provincial.

***Evolución de la Partida Trabajos Públicos
En millones de pesos***

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 sin POE	2006 con POE
Partida Trabajos Públicos	62,0	93,1	56,6	172,4	141,3	196,2	285,6	523,9

POE: Plan de Obras Estratégicas
 2000-2004: Ejecuciones presupuestarias
 2005: Ejecución estimada
 2006: Proyecto de Presupuesto

El gasto por finalidad

En cuanto a las finalidades de los gastos previstos en el Proyecto de Presupuesto, el reparto de los fondos asignados muestra que un 9% de los mismos se destina a la Administración General del Estado y un 2% a Apoyo a Gobiernos Locales.

El denominado Gasto Social (incluye las finalidades Seguridad, Salud, Bienestar Social y Cultura y Educación) representa un 70% del Gasto total proyectado. Destacan en este sentido las previsiones de gastos

Poder Ejecutivo

destinados a la Finalidad Cultura y Educación que involucran más de un 31% del gasto total previsto.

El 19% restante de los gastos presupuestados se orientan básicamente hacia la Finalidad Desarrollo de la Economía y atención de los servicios de la Deuda Pública. Cabe mencionar que la clasificación presentada no incluye el gasto de capital correspondiente a las obras estratégicas que se financiarán con la emisión de títulos públicos.

El Gasto por Finalidad en el Proyecto de Presupuesto para 2006

<i>Finalidad</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Participación</i>
	<i>Mill. De \$</i>	<i>%</i>
<i>Poder Ejecutivo</i>		
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	195,1	9%
SEGURIDAD	239,1	11%
SALUD	308,9	14%
BIENESTAR SOCIAL	304,9	14%
CULTURA Y EDUCACION Y CIENCIA Y TECNICA	658,0	31%
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	338,6	16%
DEUDA PUBLICA	54,5	3%
APOYO A GOBIERNOS LOCALES	45,0	2%
<i>Gasto Total Poder Ejecutivo</i>	2.144,1	100%
<i>Total Poder Ejecutivo</i>	2.144,1	80%
<i>Legislación</i>	56,3	2%
<i>Justicia</i>	137,8	5%
<i>Municipios y Comisiones de Fomento</i>	333,0	12%
<i>Gasto Total</i>	2.671,2	100%

A continuación se presenta un análisis de las principales partidas del gasto presupuestadas para el ejercicio 2006:

A) Personal

Para proyectar la partida personal del año 2006 se tomó la ejecución real del año 2005 la cual ascendió a \$961 millones. Se anualizaron los movimientos producidos en dicho año así como también los incrementos salariales otorgados.

Poder Ejecutivo

Asimismo, se incorporaron las vacantes requeridas por cada sector para la prestación de servicios esenciales en el año 2006.

En Policía se consideró la solicitud presentada por el servicio, del ingreso de 370 nuevos agentes incorporados a partir del 01 de enero del 2006, y 70 civiles los cuales se incorporarán a partir de marzo 2006.

En Educación se tuvieron en cuenta las necesidades requeridas por las Direcciones de Nivel a fin de dar respuesta a las mayores demandas del servicio, justificando las mismas por la creación de nuevos establecimientos educativos y un programa de ampliación de escuelas en toda la Provincia. Para ello se incorporaron 500 cargos y 4.000 hs. cátedra, ya que el resto se cubrirán a partir de la reasignación de recursos existentes dentro de las Plantas Funcionales actuales.

En Salud, el incremento de la demanda social junto con la inauguración de los nuevos hospitales, determina la incorporación de 120 médicos y otros profesionales de la salud con dedicación exclusiva, 59 enfermeras, 30 técnicos, 65 auxiliares y 60 administrativos/estadísticos, que totalizan 334 cargos. El resto de las necesidades de personal del sector se cubrirán con reasignaciones de los recursos humanos existentes en sus actuales Plantas Funcionales.

B) Transferencias

El total de transferencias a otorgar es de \$704 millones, distribuidos en erogaciones corrientes \$600 millones y de capital \$104 millones, representando así un 26% del gasto provincial. Ello comprende la asistencia financiera a Municipios, Comisiones de Fomento y a los distintos sectores sociales y productivos de la población.

Las transferencias a los municipios por el régimen de coparticipación de la Ley 2148 y su modificatoria¹, junto a otros aportes complementarios, alcanzan los \$374 millones, representando más de la mitad (53,2%) de las transferencias.

Al sector de la producción frutícola, agrícola y ganadero se canalizan \$51 millones que, sumados al aporte al IADEP (Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo) de \$40 millones, significa un 13% del total de transferencias.

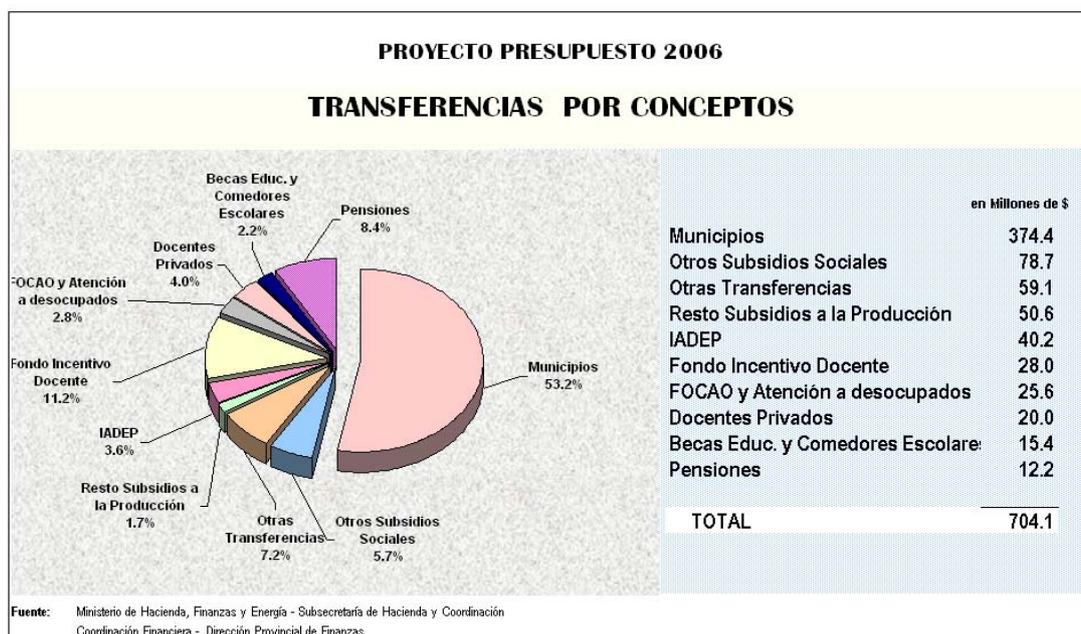
¹ A través de la Ley N° 2495 se estableció la redistribución de recursos por el traspaso de la recaudación y administración del impuesto inmobiliario a los Municipios.

Poder Ejecutivo

El área Educación congrega distintos aportes al sistema público y privado de enseñanza. Entre ellos se destacan el otorgamiento del Incentivo Docente \$28 millones; subsidios para haberes de Enseñanza Privada \$20 millones y las Becas Educativas y Comedores Escolares por \$15 millones que suman un total de \$63 millones. Estas acciones tienen como objetivo la retención educativa y aquellas relacionadas con la inclusión de todos los sectores que presentan desigualdades sociales.

Los subsidios de asistencia ocupacional que tienen cobertura actual en toda la Provincia totalizan \$26 millones y tienen como propósito la capacitación necesaria para la absorción en el mercado laboral en los distintos sectores de la producción y la industria.

Por último, el gasto social tiene un rol preponderante en la contención alimentaria (Programa Social Nutricional, Comedores Comunitarios, etc.) y el resto de los planes de ayuda social que totalizan \$79 millones. Complementan estos programas el otorgamiento de Pensiones previstas en \$12 millones.



Transferencias a Municipios

Como ya se adelantó, las transferencias directas a municipios y Comisiones de Fomento totalizan \$374 millones, los cuales incluyen las transferencias por coparticipación y aportes complementarios. Si a dicho monto le adicionamos otras asistencias sociales y financieras con destino específico, que

Poder Ejecutivo

ascienden a \$11 millones, el 55% del total de transferencias son en definitiva efectuadas a los Gobiernos Locales. **De esta manera, se puede inferir que cada habitante de la Provincia estaría recibiendo algo más de \$800 anuales por este concepto.**

Comparando los montos previstos para el corriente año con los de 1999 vemos como los municipios neuquinos incrementaron sus recursos en un 224%, mientras que en el mismo período la inflación fue del 70%. De esta manera el incremento en la coparticipación provincial compensó y hasta superó en gran medida la pérdida de poder adquisitivo de los municipios por efectos de la inflación, lográndose de esta forma un crecimiento real de los recursos con que cuentan los gobiernos locales.

Dentro de las transferencias para financiar erogaciones corrientes, se incluyen las asignadas según el Régimen para la Coparticipación de Recursos a Municipios - Ley 2148, mediante el cual se logra, en forma conjunta, un desarrollo armónico y equilibrado de todas las regiones del territorio provincial. Como consecuencia de esta autonomía municipal se destaca la asignación de un total de \$333 millones de los cuales \$330 millones corresponden a los Municipios que cuentan con un índice distribuidor y los \$3 millones restantes a aquellos designados con la suma fija establecida en el artículo 10° de la citada Ley.

Los recursos por coparticipación percibidos por los Municipios con índice distribuidor pasaron de \$114 millones en el año 2000 a \$320 millones en el 2005, es decir un crecimiento del 179%. Igual comportamiento mantuvieron, en el mismo período, los Aportes No Reintegrables, siendo su crecimiento del 167%. Estos Aportes representaron un 1,1% del Total de Recursos Ejecutados en el 2005, mientras que en el 2006 dicha participación desciende al 0,6% del Total de Recursos Provinciales Presupuestados.

Los montos afectados en el proyecto de presupuesto 2006 según el régimen de coparticipación, superarán en un 3% a los correspondientes al ejercicio 2005, y en un 22% a los del año 2004. Estas transferencias representan el 12% del Total de Recursos Provinciales Presupuestados en el 2006 y el 12% del Total de Recursos Ejecutados en el 2005. Este régimen de coparticipación promueve a que la mayoría de las transferencias a municipios se canalicen en forma automática en virtud de esta Ley convenio, que surgió del acuerdo de los intendentes municipales y del gobierno provincial, disminuyendo de esta manera el envío de aportes discrecionales por parte del Estado Provincial.

Poder Ejecutivo

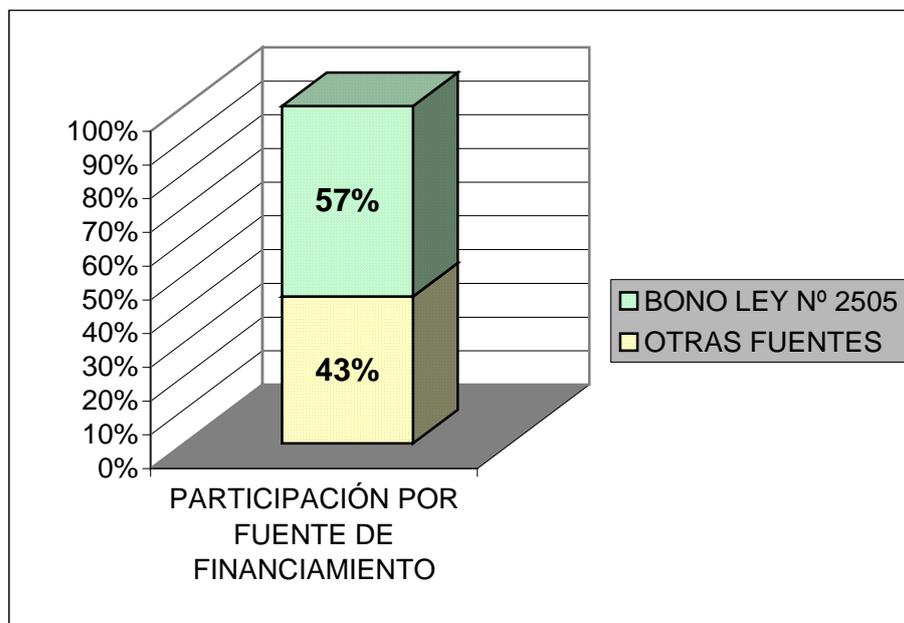
C) Erogaciones de Capital

La infraestructura económica y social

El proyecto de presupuesto 2006 muestra el gran esfuerzo que viene realizando el Gobierno Provincial en materia de ejecución de obras públicas como base de un proceso de crecimiento y desarrollo económico sostenido cuyo fin último es la reconversión de la matriz productiva provincial como forma de disminuir la fuerte dependencia en los recursos no renovables.

Los \$633 millones de pesos destinados a la ejecución de importantes obras de infraestructura económica y social son una clara muestra de ello. Cabe destacar que de esta suma, el 57%, es decir \$358 millones, corresponden a las obras estratégicas que serán financiadas con el Título de Deuda para el Desarrollo Provincial – Ley 2505, destinadas principalmente a obras de ingeniería de riego para la sistematización de áreas de producción primaria, la infraestructura vial como eslabón necesario de la cadena de valor en las vías de transporte terrestre utilizado para la producción y el acceso a los principales centros turísticos.

Los restantes \$277 millones, 43% del total, corresponden a la parte del Plan de Obras Públicas que será financiada con recursos propios del presupuesto provincial.



Poder Ejecutivo

Principales Obras a Ejecutar

Del conjunto de obras destinadas a dar impulso al desarrollo de la economía y reconvertir la matriz productiva de la Provincia, se destacan las obras del acueducto para riego de la región Cutral Có – Plaza Huincul – Challacó, cuyo monto de inversión se estima para el 2006 en \$50 millones y la obra multipropósito del Canal Mari Menuco para suministro de agua para consumo y riego cuya inversión durante el año 2006 se calcula en \$104 millones. Este emprendimiento de magnitud tiene como objetivo solucionar el abastecimiento de agua potable para la zona de la Confluencia, beneficiando a una población aproximada a los 500 mil habitantes para los próximos 25 años.

Asimismo, se propone generar actividad productiva sustentable en el sector agrícola, mediante el suministro de infraestructura de riego para una cantidad aproximada de 25.000 has. de tierra apta para cultivo y otras actividades industriales vinculadas. Por lo tanto, este proyecto rescata la zona árida de la meseta, para sumarla a las tierras fértiles comprendidas en los valles de los ríos Limay y Neuquén.

Además, como actividades complementarias del desarrollo de la economía se realizarán importantes obras de pavimentación de rutas y caminos, previéndose entre ellas la autovía de circunvalación Neuquén – Plottier, representando un monto de inversión de \$21 millones para el ejercicio 2006, la realización de los tramos III y IV de la ruta turística Siete Lagos, con un monto de \$ 23 millones, la construcción de puentes y accesos a localidades turísticas y emprendimientos productivos y una gran inversión en la red de comunicaciones vial, que representa una inversión pública vial de \$106 millones.

A su vez, se destinarán \$109 millones al desarrollo del transporte Ferroviario permitiendo la continuación de la obra del Ferrocarril Trasandino del Sur, buscando generar una fuerte integración regional e internacional.

Por su parte, el nuevo plan social prevé para el ejercicio 2006 un conjunto de inversiones, que tienen como premisa el desarrollo integral de la familia, priorizando las inversiones en el sector de saneamiento ambiental con importantes obras de mantenimiento e incorporación de nueva infraestructura en el sector de agua y saneamiento.

En cuanto a las funciones básicas del Estado, como la Salud, la Educación y la Seguridad, los mayores porcentajes se destinarán a Cultura y

Poder Ejecutivo

Educación, con la construcción y remodelación de diversos centros educativos y recreativos por un importe aproximado de \$59 millones.

En materia de Seguridad se continuará con los programas ya iniciados en los ejercicios anteriores, intensificando los esfuerzos en el mantenimiento del orden público, atendiendo la reclusión y corrección de la población privada de su libertad, destinando \$21 millones a la construcción del complejo penitenciario Senillosa y \$8 millones al Edificio Inteligente de Seguridad (S.I.S.P.A.E.), además del mantenimiento y refacción de comisarías y unidades de detención, determinando una asignación presupuestaria para el sector de \$30 millones.

En cuanto al área de Salud, constituye un objetivo primordial, continuar asegurando uno de los mejores servicios públicos a nivel país. Para ello, resulta necesario contar con la construcción, ampliación y refacción de centros hospitalarios de primer nivel y centros de salud. Entre las principales obras se destacan los Hospitales de Neuquén (Dr. Castro Rendón), con un monto de inversión de \$2 millones, Plottier \$4 millones, San Patricio del Chañar \$4 millones, Las Lajas \$1,5 millones, Buta Ranquil \$2 millones, Villa la Angostura \$3 millones y Piedra del Águila \$3 millones, permitiendo no sólo mejorar la calidad de atención de los pacientes sino también ampliar la capacidad de cobertura, disminuyendo los costos incurridos en derivaciones.

D) Crédito Público

Perfil de la Deuda Pública Provincial

Desde el inicio de su gestión, el gobierno provincial ha demostrado tener una visión clara e inteligente en materia de financiamiento y administración de su deuda pública, puesto de manifiesto en las políticas que ha adoptado en materia de Crédito Público acorde a las circunstancias vigentes en el país y en particular en la Provincia del Neuquén.

En efecto, durante la prolongada crisis económica y financiera imperante en el país, el gobierno provincial implementó un plan de saneamiento de sus finanzas que culminó en abril del 2003 con la suscripción del denominado "Convenio de Conversión de Deuda Pública en Bonos Garantizados" mediante el cual reestructuró la totalidad de la deuda que la Provincia mantenía

Poder Ejecutivo

con Entidades Financieras y con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, convirtiendo dicha deuda en Bonos Garantizados.

Esta operación de crédito público permitió mejorar considerablemente el perfil de la deuda pública provincial, ya que los compromisos contraídos originariamente en dólares fueron pesificados a razón de u\$s1 = \$1,40 más CER; se extendieron los plazos de amortización a 16 años con 3 años de gracia para los vencimientos de capital, con un interés del 2% fijo anual, otorgando como garantía la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos hasta un máximo del 15%.

Esta prudencia en el manejo de la política de endeudamiento, no sólo permitió reducir el costo financiero y disminuir el impacto presupuestario al trasladar sus vencimientos del corto al mediano plazo, sino que mejoró sustancialmente la composición del stock de la deuda pública.

Otra decisión adoptada por el gobierno provincial que pone de manifiesto su voluntad de reducir el stock de deuda, es el proceso de compensación iniciado en el año 2004 tendiente a que el gobierno nacional recupere el pago efectuado durante los años 2002-2003 de las deudas provinciales provenientes de préstamos con organismos internacionales (BID-BIRF) y la Provincia recupere las acreencias que posee en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos y de otros recursos reclamados al gobierno nacional, logrando durante el año 2005, suscribir un acuerdo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento- ENOHSA- que permitirá cancelar la totalidad de la deuda que mantenía con ese organismo correspondiente a los vencimientos operados en el mencionado período.

Política de financiamiento y vencimientos en el 2005

En materia de endeudamiento es importante destacar que, si bien la utilización del uso del crédito permitió a la Provincia realizar obras y servicios en forma oportuna y concomitante con las necesidades de cada momento, no se puede dejar de considerar que la sustentabilidad de toda política fiscal está directamente asociada con la magnitud del stock de deuda y la carga por pagos de servicios que esa deuda genera. Por tal motivo, es interesante observar en el siguiente cuadro como la aplicación de una política coherente en materia de financiamiento ha permitido mantener en el periodo 2003-2005 un nivel similar de stock de deuda pública, en virtud de que el financiamiento solicitado no superó los pagos efectuados en concepto de amortizaciones.

Poder Ejecutivo

Proyecto de Presupuesto 2006				
EVOLUCIÓN DEL STOCK DE LA DEUDA PÚBLICA				
Periodo: Diciembre 2003 a Diciembre 2006				
en millones				
CONCEPTOS	2003	2004	2005 (Estimado)	2006 Proyectado
CANJE DE DEUDA PROV. Y MUNICIP.	1.204,55	1.270,62	1.372,29	1.397,32
TITULOS PUBLICOS	18,69	15,64	11,24	362,04
FONDOS FIDUCIARIOS - GOB. NACIONAL	7,39	6,02	4,81	3,59
ORG. INTERNACIONALES BID - BIRF	294,94	300,23	299,66	282,38
CONTRATISTAS OBRAS (Hospitales)	16,55	13,26	10,45	3,10
Total Stock de la Deuda Pública en PESOS	1.542,12	1.605,77	1.698,45	2.048,43

A partir de la estrategia de desarrollo sustentable propuesta por el Estado Provincial para la ejecución de obras de infraestructura, que permitan reconvertir la matriz productiva y un desarrollo armónico en todo el territorio provincial, y evaluando el actual perfil de la deuda pública provincial, se consideró que era el momento propicio para pensar en una alternativa de financiamiento que no comprometa el normal funcionamiento del Estado y que dichas obras generen los recursos necesarios para solventar su cancelación.

Siguiendo este propósito, y a propuesta del Poder Ejecutivo, esa Honorable Legislatura sancionó la Ley 2505, mediante la cual se autorizó la emisión de Títulos de la Deuda para el Desarrollo Provincial, a ser colocados en oferta pública, por un monto total de hasta U\$S 250 millones.

Durante el año 2006 está previsto efectuar dos emisiones en los meses de marzo y septiembre por un importe de U\$S 60 millones cada una, lo que significa un incremento en el stock de deuda de aproximadamente \$360 millones, de los cuales se cancelarían en el mismo ejercicio aproximadamente \$9 millones, lo que justifica el incremento de casi un 21% del Stock de Deuda del año 2006 respecto del 2005.

Los vencimientos del Servicio de la Deuda Pública previstos para el año 2006 ascienden a unos \$194 millones, de los cuales \$55 millones corresponden a intereses y los restantes \$139 millones a amortizaciones de capital, resultando considerablemente superior al monto destinado en el año 2005.

Poder Ejecutivo

Dicho incremento responde al mayor importe destinado a la cancelación de capital del Canje de Deuda, como asimismo por el impacto del primer vencimiento de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial.

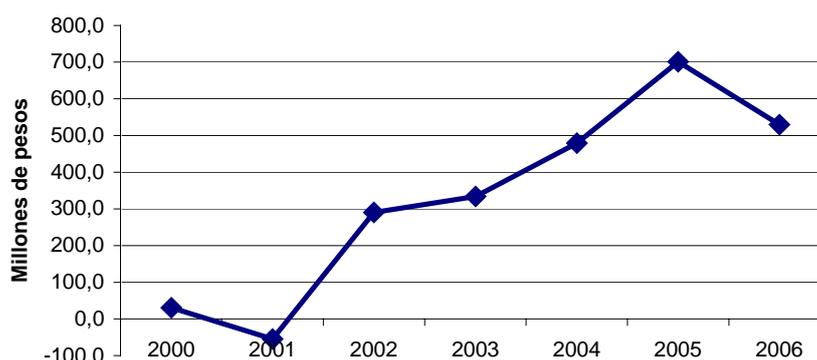
No obstante ello, es importante destacar que el nivel de endeudamiento previsto para el año 2006, permite cumplir con el límite del 15% establecido en el Artículo 21° del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por Ley Nacional N° 25.917, ya que el servicio de la deuda para este año representa tan solo un 8% de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a Municipios.

Resultado presupuestario

Una dimensión de primera importancia para evaluar las fortalezas y debilidades de un presupuesto resulta de observar el balance corriente de la cuentas públicas (denominado "Resultado Económico" y definido como la diferencia entre Recursos y Gastos corrientes).

Este indicador se mantiene a niveles muy altos históricamente hablando, con una caída respecto a 2005 producto de la evolución de los gastos corrientes –que crecen aunque a un ritmo menor que la inflación esperada- que supera a la de los recursos corrientes que se espera ejecutar en 2006 –que se pronostican básicamente estables-.

Neuquén: Resultado Económico. 2000 -2006.
En millones de pesos



El interés de este indicador radica en que muestra la fortaleza de estructura permanente de ingresos y gastos del Estado, lo que permite tener una buena impresión de la sustentabilidad del presupuesto, más allá de decisiones puntuales que reflejan políticas no permanentes, como es el caso

Poder Ejecutivo

del Plan de Obras Estratégicas que implica un aumento temporal y reversible de los gastos provinciales vinculados a programas específicos.

Con los valores previstos para el año 2006 la Provincia del Neuquén contará con un exceso de recursos sobre gastos corrientes del orden de los \$529,3 millones que se pueden destinar a sostener un importante plan de obras y/o reequipamiento y a atender los servicios de la deuda pública. Esto configura una verdadera fortaleza estructural de nuestra Provincia, que no se verá cuestionada por el acceso al financiamiento, el cual será asignado en su totalidad al cumplimiento del Plan de Obras Estratégicas.

Sin considerar estos recursos extraordinarios del uso del crédito autorizado por la Ley Provincial 2505, el resultado financiero estimado para el presente ejercicio es de \$ 43,0 millones, lo cuál refleja el mantenimiento de las pautas de equilibrio fiscal que sustentan las cuentas públicas.

Es por todo lo anteriormente expuesto que solicitamos al Señor Presidente de la Honorable Legislatura Provincial el tratamiento preferencial del proyecto presentado, a los efectos de contar con la indispensable herramienta de política fiscal que constituye la Ley de presupuesto, en la convicción que este proyecto ha sido elaborado con el objeto de asignar bajo estrictos criterios de eficiencia y equidad los recursos provinciales estimados para el ejercicio 2006.

Sin otro particular saludamos a Usted y por su intermedio a los señores legisladores con la más distinguida de las consideraciones.

Al Señor Presidente
de la Honorable Legislatura Provincial
Cr. Federico Brollo
S. / D.

AHORRO-INVERSION -FINANCIAMIENTO

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006

Comparativa Anual de Recursos y Gastos: 2004-2005-2006

en Millones de Pesos

Concepto	Ejecutado 2004	Ejec. Proy. 2005	Proyecto de Ppto. 2006	Diferencias	
				'06-'04	'06-'05
I - RECURSOS CORRIENTES	2.175,6	2.683,3	2.668,1	492,5	-15,2
De Origen Provincial	1.632,8	2.000,5	1.950,7	318,0	-49,8
Ingresos Tributarios Provinciales	372,8	473,8	507,0	134,2	33,2
- Ingresos Brutos	300,3	392,2	409,2	108,9	17,0
- Inmobiliario	20,1	18,1	32,9	12,8	14,8
- Sellos	52,3	63,5	64,9	12,6	1,4
Ingresos No Tributarios	34,6	44,2	30,8	-3,8	-13,4
Regalías	1.208,7	1.462,9	1.389,8	181,1	-73,1
- Petrolíferas	846,8	1.037,6	935,9	89,1	-101,7
- Gasíferas	331,2	382,1	402,6	71,4	20,5
- De Recursos Hídricos	30,7	43,2	51,3	20,6	8,0
Venta de Serv. Púb.y otros ing. de operación	12,5	13,0	16,3	3,7	3,2
Renta de la Propiedad (Intereses y Dividendos)	4,2	6,7	6,9	2,7	0,3
De Origen Nacional	542,8	682,8	717,3	174,5	34,6
Ingresos Tributarios Nacionales	500,8	600,3	649,8	149,0	49,4
- Coparticipación Federal	400,8	498,7	544,4	143,7	45,7
- Reg. Especiales - Afectados a Erog. Ctes.	64,5	67,7	70,8	6,2	3,0
- Reg. Especiales - Afectados a Obras Públicas	35,5	33,9	34,6	-0,9	0,7
Transferencias Ctes (Aportes No Reintegrables)	42,0	82,4	67,6	25,5	-14,9
II - EROGACIONES CORRIENTES	1.696,2	1.999,1	2.138,8	442,5	139,7
Personal	783,8	961,4	1.194,6	410,8	233,2
Bienes de Consumo	100,9	125,0	115,8	14,9	-9,2
Servicios	186,6	240,8	171,1	-15,5	-69,6
Gastos Sin Discriminar	15,8	2,1	2,3	-13,5	0,1
Intereses de la Deuda	43,6	40,3	54,9	11,3	14,6
Transferencias p/financ. Erog. Ctes.	565,5	629,5	600,0	34,5	-29,5
III - RESULTADO ECONOMICO: (I-II) (AHORRO / DESAHORRO CORRIENTE)	479,4	684,2	529,3	49,9	-154,9
IV - RECURSOS DE CAPITAL	28,0	24,3	46,1	18,0	21,7
Venta de Activo Fijo (Viviendas, etc.)	8,5	8,8	10,8	2,3	2,0
Transferencias de Capital	1,9	5,0	25,5	23,6	20,5
Disminución de Inversión Financiera	17,6	10,5	9,8	-7,8	-0,8
V - EROGACIONES DE CAPITAL	399,4	570,5	532,4	133,0	-38,1
Inversión Real	164,2	362,7	352,2	188,0	-10,5
. Bienes de Capital	22,9	166,5	76,9	54,0	-89,6
. Trabajos Públicos	141,3	196,2	275,3	134,0	79,1
Bienes Preexistentes	3,5	1,3	6,0	2,5	4,7
Inversión Financiera	157,9	124,9	70,1	-87,8	-54,8
. Aportes de Capital	45,0	73,5	34,1	-10,9	-39,4
. Préstamos	112,9	51,4	36,0	-76,9	-15,4
Transferencias p/ financ. Erog. de Capital	73,8	81,7	104,1	30,2	22,4
VI - TOTAL DE RECURSOS (I+IV)	2.203,6	2.707,6	2.714,1	510,5	6,5
VII - TOTAL DE EROGACIONES (II+V)	2.095,7	2.569,6	2.671,2	575,5	101,5

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006

Comparativa Anual de Recursos y Gastos: 2004-2005-2006

en Millones de Pesos

Concepto	Ejecutado 2004	Ejec. Proy. 2005	Proyecto de Ppto. 2006	Diferencias	
				'06-'04	'06-'05
X - RESULTADO FINANCIERO: (VI-IX)	108,0	138,0	43,0	-65,0	-95,0
RESULTADO PRIMARIO (excluye Intereses)	151,6	178,3	97,9	-53,7	-80,4
XI - FINANCIAMIENTO NETO (XII+XIII-XIII-XIV)	-23,1	-80,8	-43,0	-19,9	37,9
XII - USO DEL CREDITO	41,6	30,6	34,2	-7,4	3,6
XIII - OTRAS FUENTES FINANCIERAS	4,0	7,6	71,4	67,4	63,8
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0,2	7,6	71,4	71,2	63,8
Adelanto a Proveedores y Contrat. Ejerc. Anteriores	3,8	0,0	0,0	-3,8	0,0
XIV AMORTIZACION DE LA DEUDA	53,3	98,3	138,9	85,6	40,6
XV - OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	15,4	20,7	9,7	-5,7	-11,0
Adelanto a Proveedores y Contratistas	7,7	13,7	2,6	-5,1	-11,1
Ley 1947 - Consolidación de Deudas	2,2	0,9	1,0	-1,2	0,1
Sentencias Judiciales y Acuerdos Transaccionales	5,5	6,1	6,1	0,6	0,0
XVI - VARIACION PATRIMONIAL (X+XI)	84,9	57,1	0,0	-84,9	-57,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación

Coordinación Financiera - Dirección Provincial de Finanzas.

PROVINCIA DEL NEUQUEN**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006****Clasificación por Origen del Recurso**

en Millones de Pesos

Concepto	TOTAL	RENTAS GENERALES	RECURSOS AFECTADOS	% de Afect
I - RECURSOS CORRIENTES	2.668,1	2.013,4	654,7	25%
De Origen Provincial	1.950,7	1.595,6	355,2	18%
Ingresos Tributarios Provinciales	507,0	427,4	79,6	16%
- Ingresos Brutos	409,2	349,1	60,1	15%
- Inmobiliario	32,9	23,0	9,9	30%
- Sellos	64,9	55,3	9,7	15%
Ingresos No Tributarios	30,8	6,9	23,9	78%
Regalías	1.389,8	1.154,9	234,9	17%
- Petrolíferas	935,9	771,7	164,3	18%
- Gasíferas	402,6	331,9	70,7	18%
- De Recursos Hídricos	51,3	51,3	0,0	0%
Venta de Serv. Púb.y otros ing. de operación	16,3	0,0	16,3	100%
Renta de la Propiedad (Intereses y Dividendos)	6,9	6,4	0,5	7%
De Origen Nacional	717,3	417,8	299,5	42%
Ingresos Tributarios Nacionales	649,8	400,2	249,6	38%
- Coparticipación Federal	544,4	344,8	199,7	37%
- Regimenes Especiales	105,3	55,4	49,9	47%
.Reg. Espec. - Afectados a Erog Ctes	70,8	53,4	17,4	25%
.Reg. Espec. - Afectados a Obras Públicas	34,6	2,1	32,5	94%
Transferencias Ctes (Aportes No Reintegrables)	67,6	17,6	50,0	74%
Deuda del Estado Nacional	0,0	0,0	0,0	
II - EROGACIONES CORRIENTES	2.138,8	1.567,3	571,5	27%
Personal	1.194,6	1.072,4	122,2	10%
Bienes de Consumo	115,8	97,0	18,8	16%
Servicios	171,1	128,7	42,4	25%
Gastos Sin Discriminar	2,3	0,1	2,1	93%
Intereses de la Deuda	54,9	53,8	1,2	2%
Transferencias p/financ. Erog. Ctes.	600,0	215,2	384,8	64%
Créd. Adicional p/fin.erog.ctes.(P.Judicial-Legislativo)	0,0	0,0	0,0	
III - RESULTADO ECONOMICO: (I-II) (AHORRO / DESAHORRO CORRIENTE)	529,3	446,1	83,2	16%
IV - RECURSOS DE CAPITAL	46,1	1,4	44,7	97%
Venta de Activo Fijo (Viviendas, etc.)	10,8	0,0	10,8	100%
Transferencias de Capital (Ap.No Reint.)	25,5	0,0	25,5	
Disminución de Inversión Financiera	9,8	1,4	8,4	86%

PROVINCIA DEL NEUQUEN**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006****Clasificación por Origen del Recurso**

en Millones de Pesos

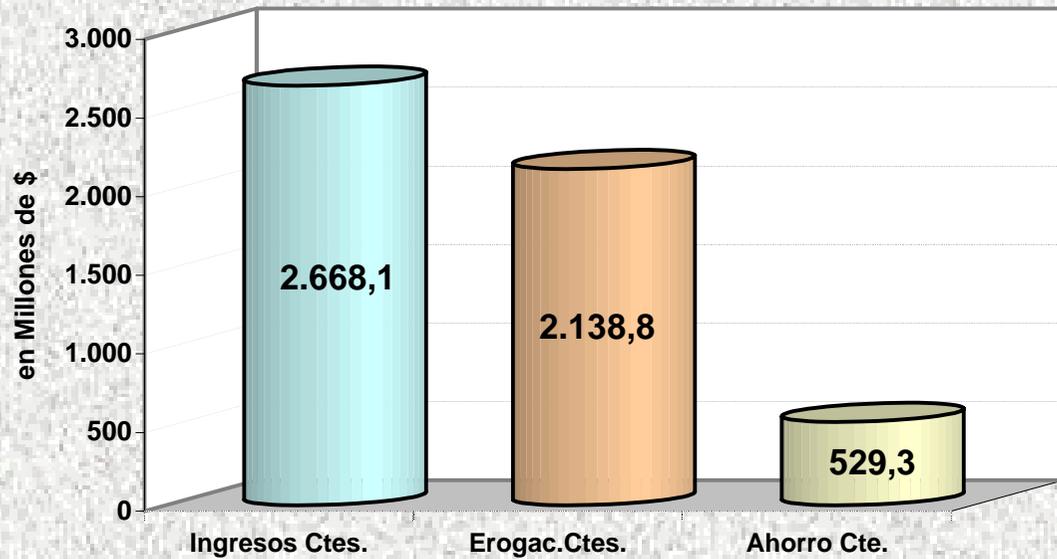
Concepto	TOTAL	RENTAS GENERALES	RECURSOS AFECTADOS	% de Afect
V - EROGACIONES DE CAPITAL	532,4	332,9	199,5	37%
Inversión Real	352,2	230,5	121,7	35%
Bienes de Capital	76,9	60,7	16,2	21%
Trabajos Públicos	275,3	169,8	105,5	38%
Bienes Preexistentes	6,0	1,0	5,0	83%
Inversión Financiera	70,1	67,1	3,0	4%
. Aportes de Capital	34,1	34,1	0,0	0%
. Préstamos	36,0	33,0	3,0	8%
Transferencias p/ financ. Erog. de Capital	104,1	34,2	69,9	67%
Créd. Adicional p/fin.erog.capital (P.Judicial)	0,0	0,0	0,0	
VI - TOTAL DE RECURSOS (I+IV)	2.714,1	2.014,7	699,4	26%
VII - TOTAL DE EROGACIONES (II+V)	2.671,2	1.900,1	771,0	29%
X - RESULTADO FINANCIERO PREVIO: (VI-IX)	43,0	114,6	-71,6	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	840,1	700,3	139,8	17%
EROGACIONES FIGURATIVAS	840,1	700,3	139,8	17%
X - RESULTADO FINANCIERO: (VI-IX)	43,0	114,6	-71,6	
RESULTADO PRIMARIO (Sin Intereses Deuda)	97,9	168,3	-70,4	
XI - FINANCIAMIENTO NETO (XII-XIII-XIV)	-43,0	-114,6	71,6	
XII - FUENTES FINANCIERAS	105,6	22,9	82,7	78%
USO DEL CREDITO	34,2	0,0	34,2	100%
Otras Fuentes Financieras	71,4	22,9	48,5	68%
XIII - APLICACIONES FINANCIERAS	148,6	137,5	11,1	7%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	138,9	131,3	7,6	5%
Adelanto a Proveedores y Contratistas	2,6	2,5	0,1	
Ley 1947 - Consolidación de Deudas	1,0	0,0	1,0	
Sentencias Judiciales y Acuerdos Transaccionales	6,1	3,8	2,3	38%
XV - VARIACION PATRIMONIAL (X+XI)	0,0	0,0	0,0	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
Coordinación Financiera - Dirección Provincial de Finanzas

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO PRESUPUESTO 2006

**RESULTADO ECONOMICO
(Ahorro corriente)**



en Millones de \$

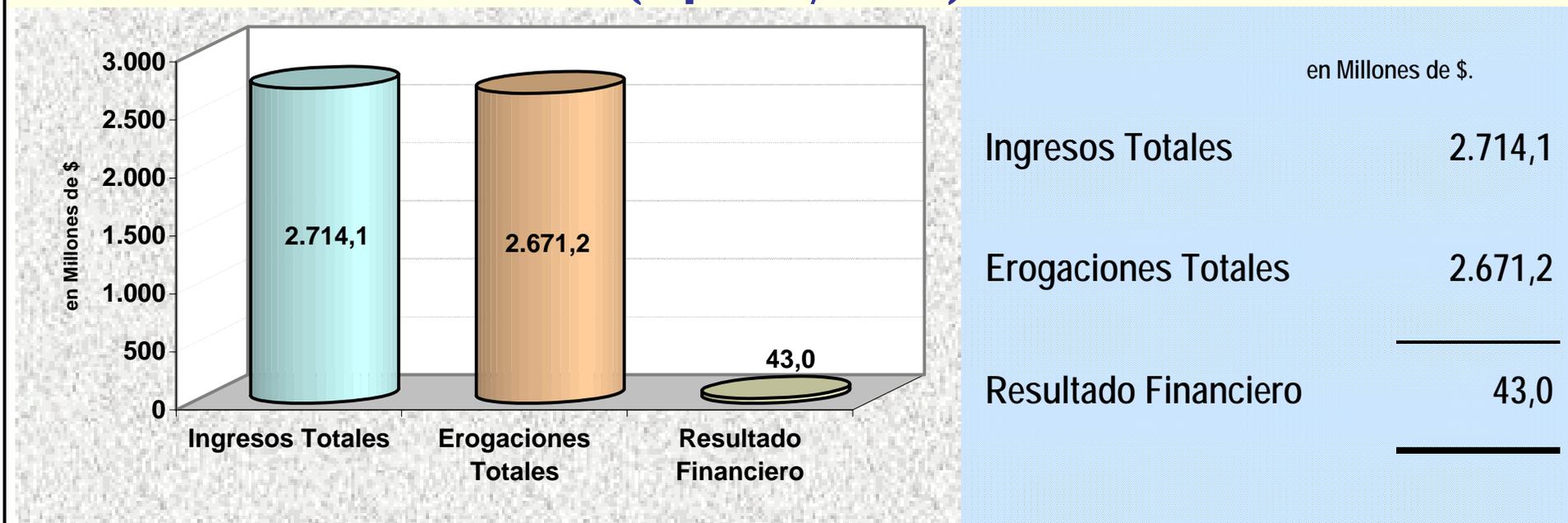
Ingresos Corrientes	2.668,1
Erogaciones Corrientes	2.138,8
Resultado Económico	<u>529,3</u>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
Coordinación Financiera - Dirección Provincial de Finanzas.

PROYECTO PRESUPUESTO 2006

RESULTADO FINANCIERO

(Superávit / Déficit)

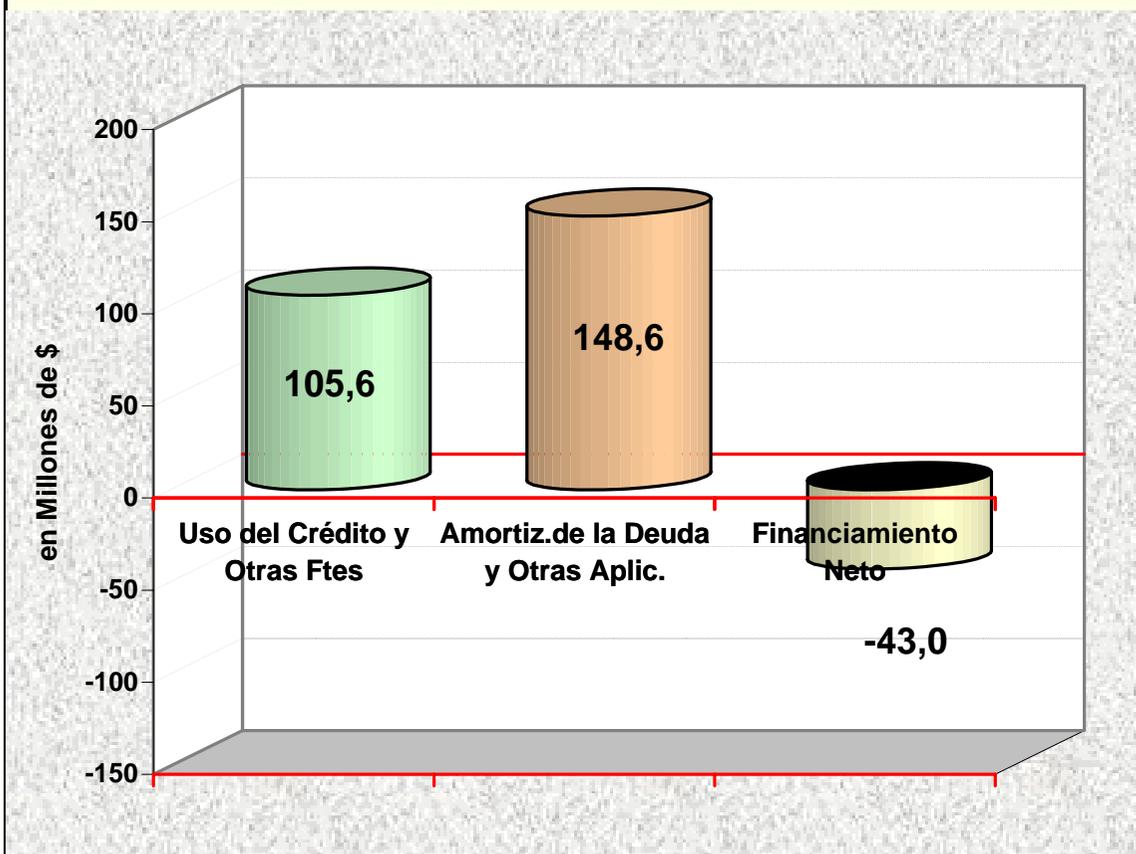


Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
Coordinación Financiera - Dirección Provincial de Finanzas.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006

FINANCIAMIENTO NETO



en Millones de \$.

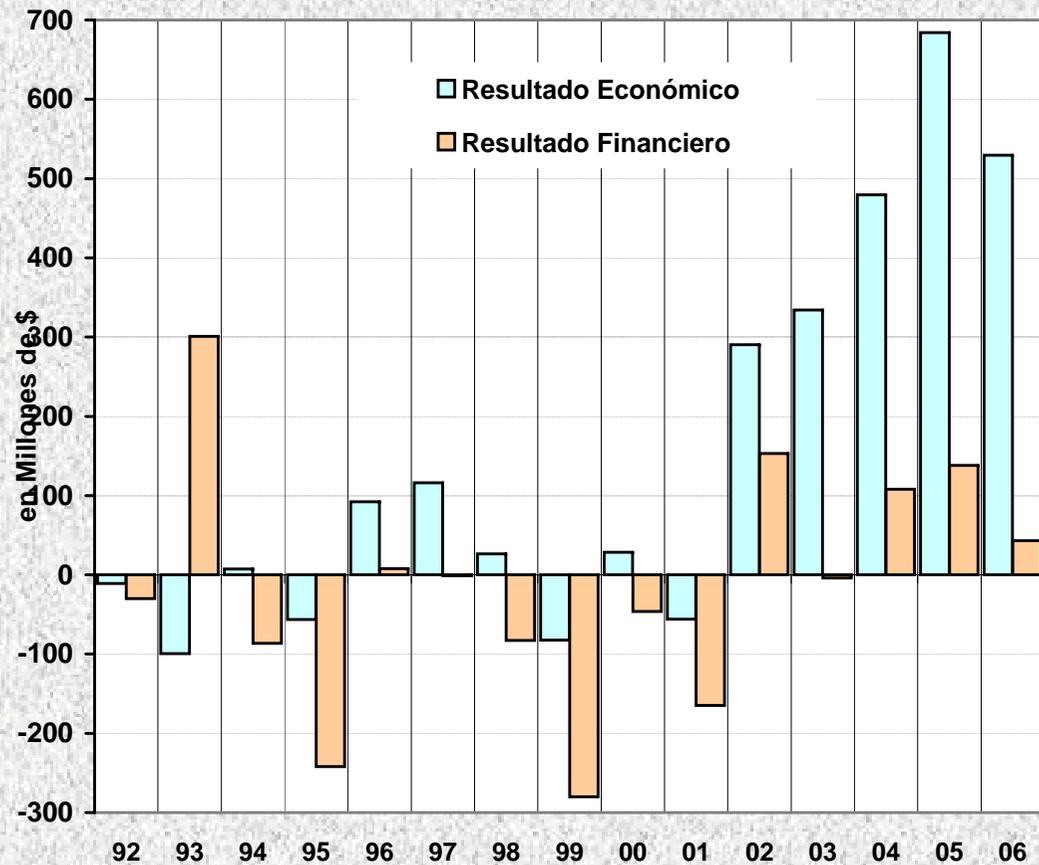
● Uso del Crédito	34,2
● Otras Fuentes Financieras	71,4
I. Total Ftes:	105,6
● Amortización de la Deuda	138,9
● Otras Aplicaciones Fcieras	9,7
II. Total Aplic.	148,6
Neto (I-II)	-43,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
Coordinación Financiera - Dirección Provincial de Finanzas.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO PRESUPUESTO 2006

RESULTADOS ACUMULADOS
SERIES HISTÓRICAS: Períodos 1992 - 2006



en Millones de \$.

Resultado

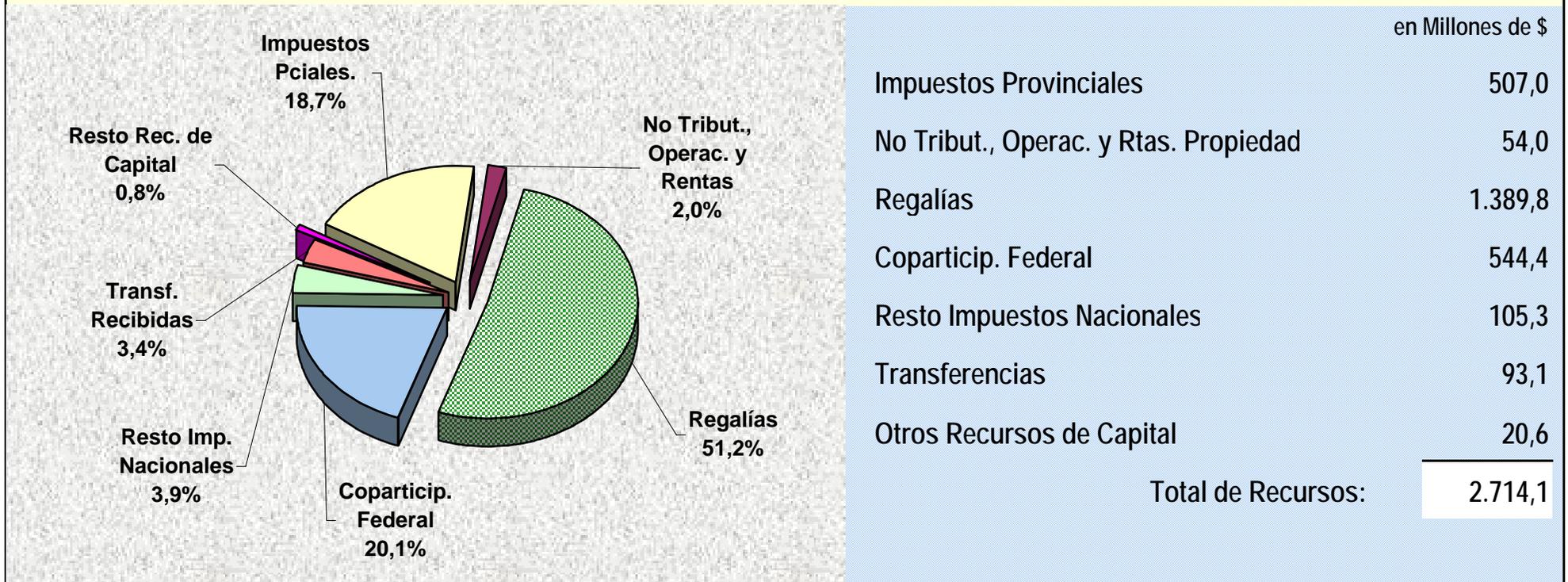
Año	Resultado	
	<u>Económico</u> (Ahorro)	<u>Financiero</u> (+ / -)
1992	-11,0	-30,2
1993	-99,6	300,9
1994	7,3	-86,3
1995	-56,4	-241,8
1996	92,4	7,8
1997	116,3	-1,1
1998	26,3	-82,8
1999	-82,2	-280,2
2000	28,5	-46,2
2001	-56,1	-164,6
2002	290,2	153,0
2003	334,2	-3,9
2004	479,4	108,0
2005	684,2	138,0
2006-Proy.Pto.	529,3	43,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
 Coordinación Financiera - Dirección Provincial de Finanzas.

RECURSOS

PROYECTO PRESUPUESTO 2006

ESTRUCTURA ECONOMICA DE RECURSOS



en Millones de \$

Impuestos Provinciales	507,0
No Tribut., Operac. y Rtas. Propiedad	54,0
Regalías	1.389,8
Coparticip. Federal	544,4
Resto Impuestos Nacionales	105,3
Transferencias	93,1
Otros Recursos de Capital	20,6
Total de Recursos:	2.714,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Finanzas Públicas

Proyecto de Presupuesto 2006

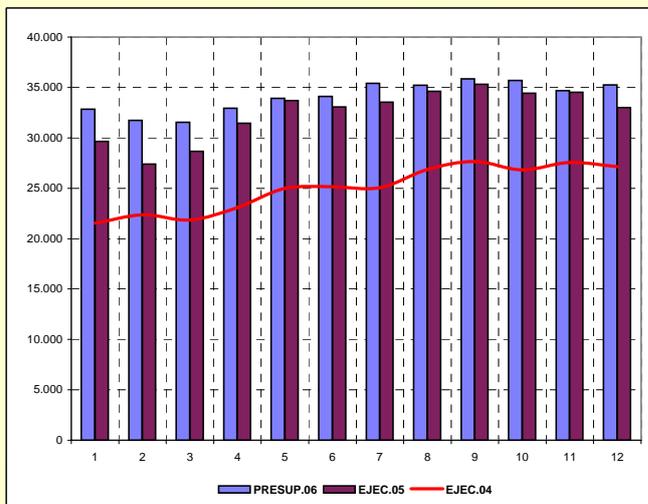
RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES

Evolución mensual

en miles de pesos

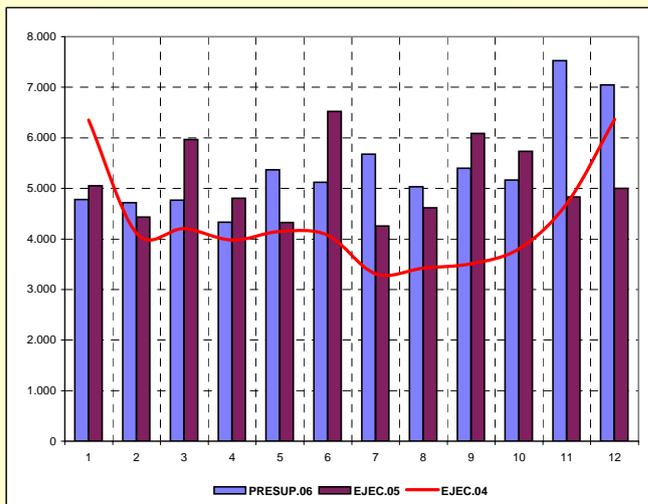
INGRESOS BRUTOS

MESES	INGRESOS		
	PRESUP.06	EJEC.05	EJEC.04
ENERO	32.835	29.644	21.543
FEBRERO	31.745	27.383	22.365
MARZO	31.542	28.661	21.868
ABRIL	32.936	31.445	23.088
MAYO	33.904	33.708	24.999
JUNIO	34.106	33.066	25.144
JULIO	35.406	33.526	25.046
AGOSTO	35.214	34.611	26.871
SETIEMBRE	35.865	35.304	27.656
OCTUBRE	35.692	34.432	26.810
NOVIEMBRE	34.694	34.519	27.544
DICIEMBRE	35.242	33.000	27.144
TOTAL	409.180	389.299	300.077



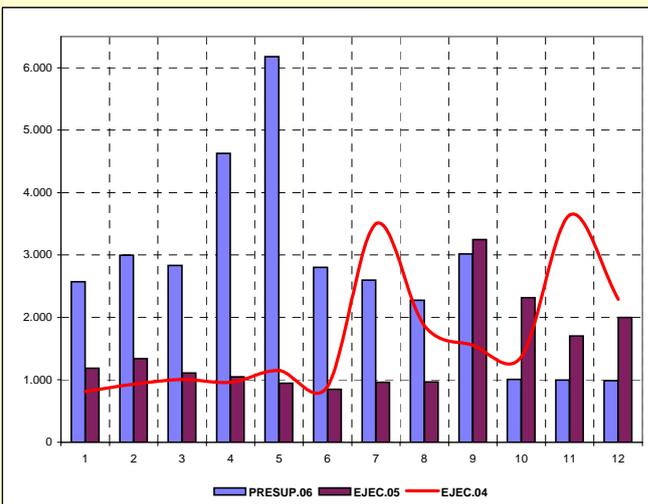
SELLOS

MESES	INGRESOS		
	PRESUP.06	EJEC.05	EJEC.04
ENERO	4.779	5.052	6.353
FEBRERO	4.719	4.433	4.110
MARZO	4.765	5.966	4.205
ABRIL	4.332	4.806	3.978
MAYO	5.367	4.322	4.147
JUNIO	5.119	6.524	4.071
JULIO	5.676	4.255	3.309
AGOSTO	5.030	4.614	3.422
SETIEMBRE	5.399	6.086	3.510
OCTUBRE	5.165	5.732	3.808
NOVIEMBRE	7.529	4.828	4.700
DICIEMBRE	7.047	5.000	6.367
TOTAL	64.927	61.618	51.979



INMOBILIARIO

MESES	INGRESOS		
	PRESUP.06	EJEC.05	EJEC.04
ENERO	2.573	1.185	812
FEBRERO	2.995	1.342	933
MARZO	2.833	1.110	1.009
ABRIL	4.626	1.048	960
MAYO	6.177	945	1.152
JUNIO	2.803	851	892
JULIO	2.597	961	3.502
AGOSTO	2.274	964	1.870
SETIEMBRE	3.018	3.247	1.552
OCTUBRE	1.008	2.317	1.370
NOVIEMBRE	997	1.704	3.641
DICIEMBRE	988	2.000	2.291
TOTAL	32.889	17.674	19.984

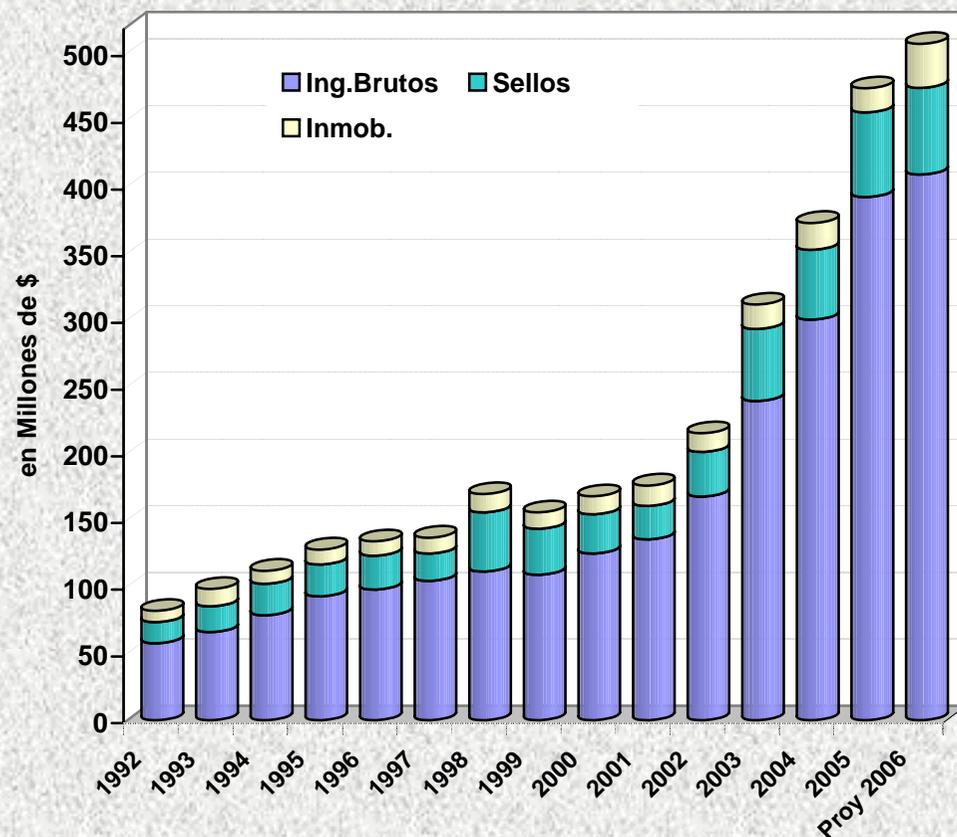


PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006

RECAUDACION ANUAL POR IMPUESTO

SERIES HISTORICAS Período 1992- 2006



en Millones de \$.

Año	Total	Ingresos Brutos	Sellos	Inmob.
1992	82,04	57,76	15,83	8,45
1993	98,39	66,03	19,35	13,01
1994	112,00	78,75	23,43	9,82
1995	127,95	92,81	23,83	11,31
1996	134,12	97,87	25,47	10,78
1997	136,89	104,49	20,46	11,94
1998	169,47	111,47	44,41	13,59
1999	155,70	108,90	34,60	12,20
2000	167,92	124,87	29,57	13,48
2001	175,94	135,57	25,09	15,28
2002	215,13	167,73	33,40	14,01
2003	311,69	239,35	53,97	18,37
2004	372,77	300,33	52,31	20,13
2005	473,79	392,17	63,54	18,08
2006	506,98	409,18	64,92	32,88

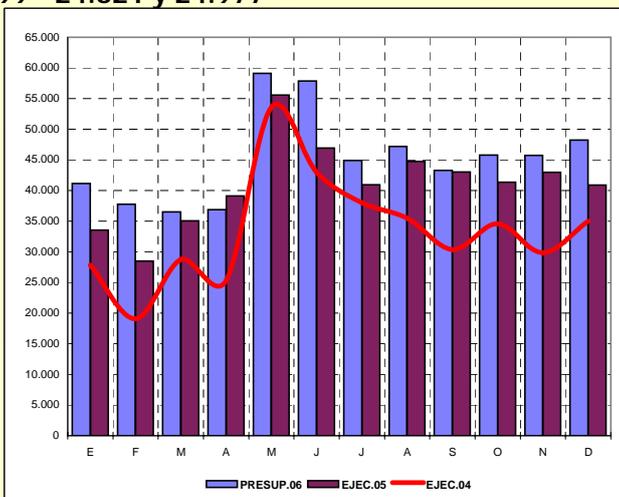
Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Finanzas Públicas

Proyecto de Presupuesto 2006 RECURSOS TRIBUTARIOS NACIONALES Evolución mensual

en miles de pesos

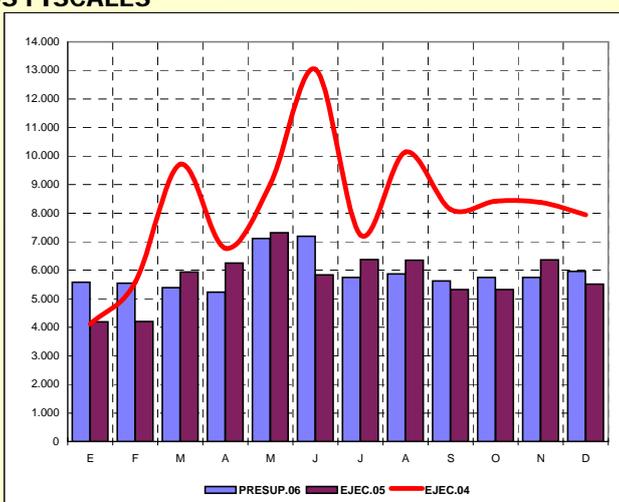
COPARTICIPACION FEDERAL LEY 23.548 Y LEYES 24.699 - 24.621 y 24.977

MESES	INGRESOS		
	PRESUP.06	EJEC.05	EJEC.04
ENERO	41.156	33.526	27.823
FEBRERO	37.775	28.499	19.053
MARZO	36.527	35.061	28.770
ABRIL	36.859	39.137	25.267
MAYO	59.120	55.591	53.611
JUNIO	57.876	46.920	42.938
JULIO	44.895	40.957	38.043
AGOSTO	47.191	44.740	35.476
SETIEMBRE	43.302	42.998	30.347
OCTUBRE	45.791	41.377	34.583
NOVIEMBRE	45.719	42.945	29.865
DICIEMBRE	48.229	40.878	35.012
TOTAL	544.441	492.628	400.788



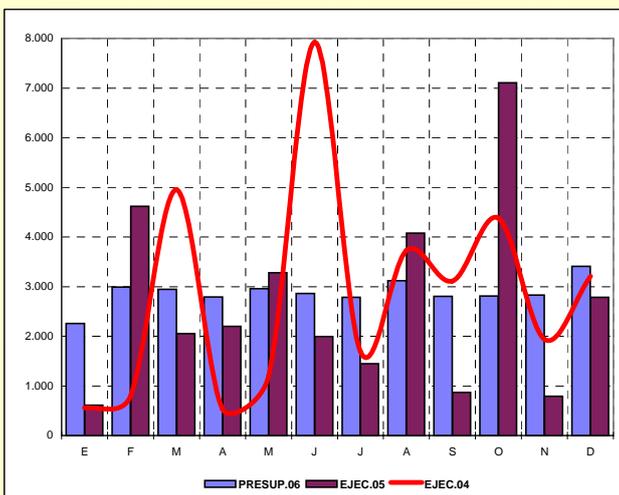
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A EROGACIONES CORRIENTES: LEYES 23.906 - 24.073 - 24049 - FDO. DESEQUILIBRIOS FISCALES

MESES	INGRESOS		
	PRESUP.06	EJEC.05	EJEC.04
ENERO	5.584	4.192	4.117
FEBRERO	5.548	4.207	5.580
MARZO	5.387	5.943	9.713
ABRIL	5.232	6.254	6.763
MAYO	7.115	7.315	9.027
JUNIO	7.191	5.842	13.039
JULIO	5.753	6.374	7.237
AGOSTO	5.872	6.348	10.143
SETIEMBRE	5.619	5.318	8.131
OCTUBRE	5.746	5.320	8.416
NOVIEMBRE	5.747	6.362	8.381
DICIEMBRE	5.960	5.511	7.936
TOTAL	70.755	68.985	98.485



REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A OBRAS PUBLICAS: FO.NA.VI., VIALIDAD, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

MESES	INGRESOS		
	PRESUP.06	EJEC.05	EJEC.04
ENERO	2.257	612	562
FEBRERO	2.990	4.620	791
MARZO	2.942	2.053	4.952
ABRIL	2.789	2.199	536
MAYO	2.956	3.278	1.189
JUNIO	2.860	1.995	7.923
JULIO	2.787	1.450	1.690
AGOSTO	3.122	4.076	3.728
SETIEMBRE	2.803	868	3.114
OCTUBRE	2.812	7.105	4.379
NOVIEMBRE	2.830	789	1.938
DICIEMBRE	3.411	2.783	3.211
TOTAL	34.557	31.829	34.015



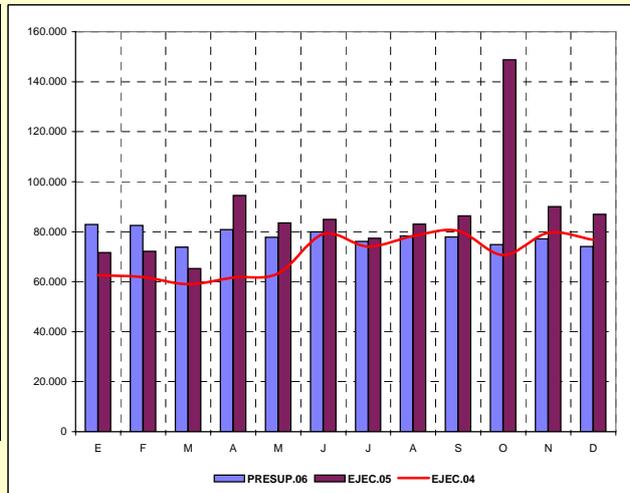
Proyecto de Presupuesto 2006

REGALIAS
Evolución mensual

en miles de pesos

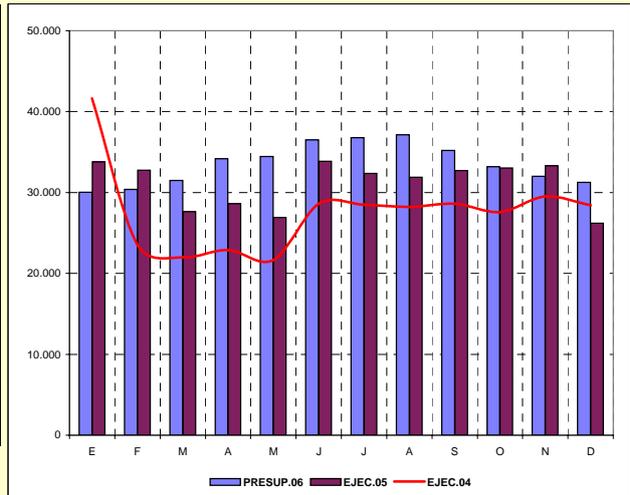
PETROLEO

MESES	INGRESOS		
	PRESUP.06	EJEC.05	EJEC.04
ENERO	82.868	71.586	62.553
FEBRERO	82.441	72.119	61.804
MARZO	73.818	65.296	58.998
ABRIL	80.827	94.445	61.650
MAYO	77.730	83.551	63.308
JUNIO	79.995	84.888	79.003
JULIO	76.055	77.425	74.080
AGOSTO	78.272	82.950	78.258
SETIEMBRE	77.867	86.286	80.270
OCTUBRE	74.881	148.750	70.597
NOVIEMBRE	77.064	89.975	79.547
DICIEMBRE	74.108	87.000	76.753
TOTAL	935.927	1.044.271	846.821



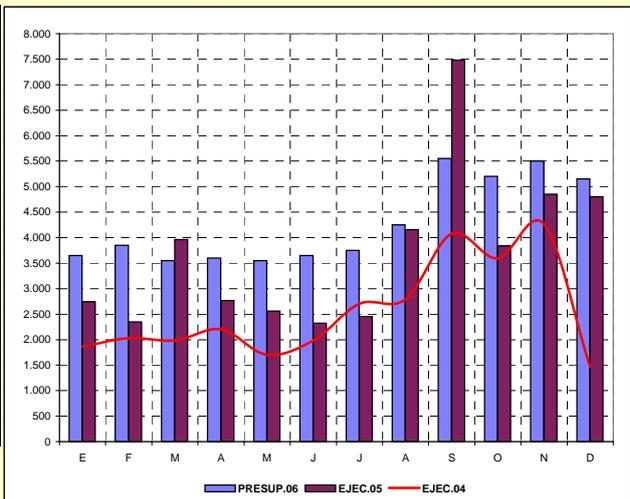
GAS

MESES	INGRESOS		
	PRESUP.06	EJEC.05	EJEC.04
ENERO	30.013	33.771	41.614
FEBRERO	30.396	32.748	23.568
MARZO	31.499	27.632	21.982
ABRIL	34.186	28.618	22.908
MAYO	34.461	26.895	21.673
JUNIO	36.485	33.873	28.606
JULIO	36.761	32.359	28.488
AGOSTO	37.124	31.870	28.231
SETIEMBRE	35.208	32.714	28.623
OCTUBRE	33.184	33.035	27.575
NOVIEMBRE	32.014	33.295	29.535
DICIEMBRE	31.268	26.200	28.404
TOTAL	402.600	373.010	331.207



HIDROELECTRICAS

MESES	INGRESOS		
	PRESUP.06	EJEC.05	EJEC.04
ENERO	3.650	2.739	1.862
FEBRERO	3.850	2.347	2.030
MARZO	3.550	3.962	1.984
ABRIL	3.600	2.766	2.202
MAYO	3.550	2.561	1.700
JUNIO	3.650	2.320	1.985
JULIO	3.750	2.456	2.706
AGOSTO	4.250	4.157	2.793
SETIEMBRE	5.550	7.481	4.074
OCTUBRE	5.200	3.834	3.596
NOVIEMBRE	5.500	4.854	4.263
DICIEMBRE	5.150	4.800	1.464
TOTAL	51.250	44.276	30.660



Provincia del Neuquén

Proyecto de Presupuesto 2006
CALCULO DE REGALIAS

MES	TOTAL	PETROLEO (\$)	GAS (\$)	HIDROELECTRICA (\$)
TOTAL	1.389.776.917	935.926.508	402.600.409	51.250.000
Enero	116.531.459	82.868.395	30.013.064	3.650.000
Febrero	116.686.902	82.440.632	30.396.269	3.850.000
Marzo	108.867.703	73.818.316	31.499.387	3.550.000
Abril	118.613.653	80.827.350	34.186.303	3.600.000
Mayo	115.741.604	77.730.167	34.461.437	3.550.000
Junio	120.129.678	79.994.544	36.485.133	3.650.000
Julio	116.565.999	76.055.332	36.760.667	3.750.000
Agosto	119.645.590	78.271.782	37.123.808	4.250.000
Septiembre	118.625.031	77.867.248	35.207.783	5.550.000
Octubre	113.264.952	74.880.865	33.184.087	5.200.000
Noviembre	114.578.643	77.064.236	32.014.407	5.500.000
Diciembre	110.525.704	74.107.642	31.268.062	5.150.000

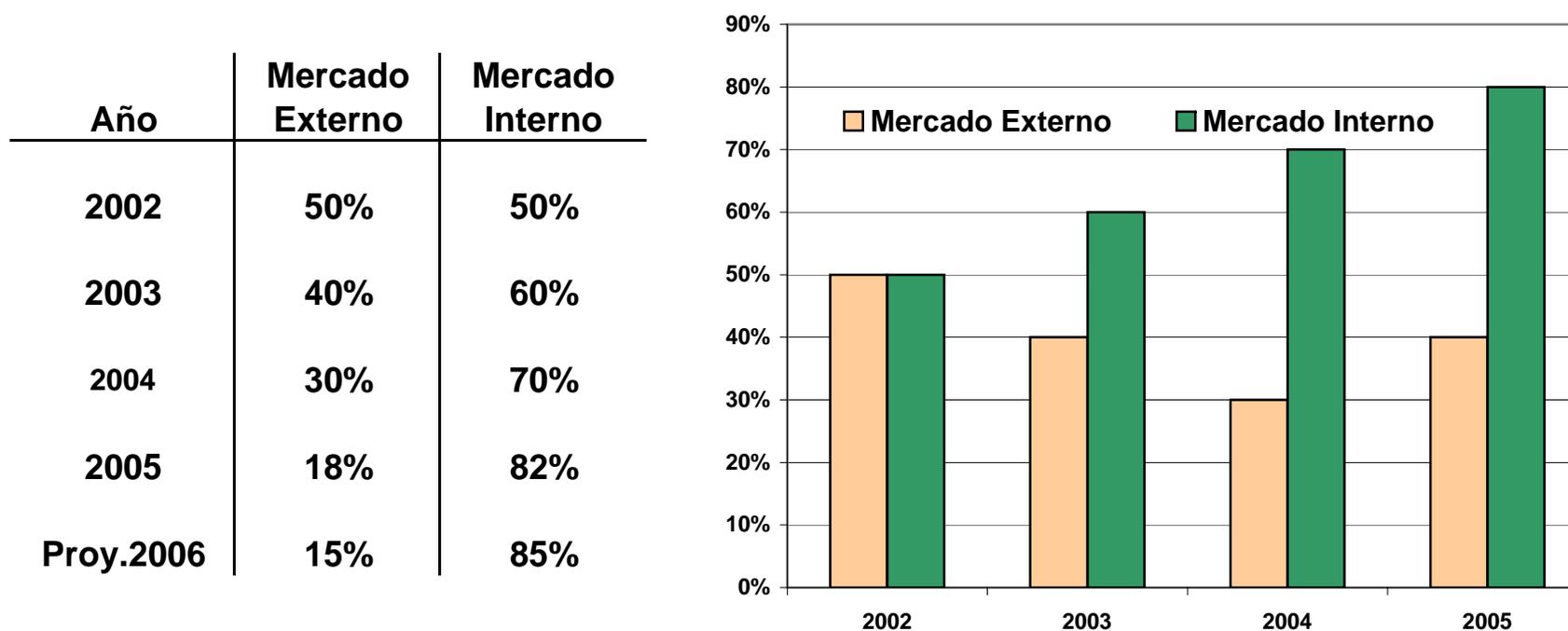
Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Finanzas Públicas

Proyecto de Presupuesto 2006 REGALIAS PETROLIFERAS

	Mes	Producción Computable (m³)	Proyecto 2006		West Texas Int (u\$/bbl)	Precio de Venta			Valor Boca de Pozo		Cotiz. dólar (7)	
			(US\$) (9)	(\$)		(u\$/bbl) (1)	(u\$/bbl) (2)=(1) - (a)	(u\$/m³) (3) = (2)* (d)	(\$/m³) (4)=(3) * (7)	(u\$/m³) (6) = (3) * (7)		(\$/m³) (5) = (4) - (b) - (e)
Mercado Interno 85 %	E	786.298	21.874.092	64.966.052	60,50	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	F	782.254	21.761.144	64.630.598	60,50	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	M	700.738	19.484.487	57.868.927	60,50	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	A	774.226	21.536.941	63.964.714	58,00	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	M	744.669	20.711.450	61.513.007	58,00	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	J	766.279	21.314.973	63.305.471	58,00	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	J	737.017	20.497.717	60.878.220	55,00	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	A	758.410	21.095.220	62.652.804	55,00	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	S	754.506	20.986.167	62.328.917	55,00	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	O	725.680	20.181.109	59.937.893	55,00	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	N	746.755	20.769.694	61.685.991	55,00	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
	D	718.217	19.972.666	59.318.818	55,00	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
MI	TOTAL	8.995.049	250.185.661	743.051.412	57,13	38,00	239,01	709,87	232,74	691,24	2,97	
Mercado Externo 15 %	E	138.758	6.027.725	17.902.343	60,50	58,70	369,21	1.096,56	362,92	1.077,87	2,97	
	F	138.045	5.996.644	17.810.034	60,50	58,70	369,21	1.096,56	362,92	1.077,87	2,97	
	M	123.660	5.370.165	15.949.389	60,50	58,70	369,21	1.096,56	362,92	1.077,87	2,97	
	A	136.628	5.677.655	16.862.636	58,00	56,20	353,49	1.049,86	347,22	1.031,26	2,97	
	M	131.412	5.460.323	16.217.160	58,00	56,20	353,49	1.049,86	347,22	1.031,26	2,97	
	J	135.226	5.619.217	16.689.073	58,00	56,20	353,49	1.049,86	347,22	1.031,26	2,97	
	J	130.062	5.110.138	15.177.111	55,00	53,20	334,62	993,82	328,39	975,33	2,97	
	A	133.837	5.258.915	15.618.978	55,00	53,20	334,62	993,82	328,39	975,33	2,97	
	S	133.148	5.231.761	15.538.331	55,00	53,20	334,62	993,82	328,39	975,33	2,97	
	O	128.061	5.031.304	14.942.972	55,00	53,20	334,62	993,82	328,39	975,33	2,97	
	N	131.780	5.177.860	15.378.244	55,00	53,20	334,62	993,82	328,39	975,33	2,97	
	D	126.744	4.979.402	14.788.824	55,00	53,20	334,62	993,82	328,39	975,33	2,97	
ME	TOTAL	1.587.362	64.941.110	192.875.096	57,13	55,33	347,98	1.033,51	341,73	1.014,94	2,97	
TOTALES	E	1.040.841	27.901.816	82.868.395	Observaciones: Los montos que se indican en la columna de regalías, ingresan a la cuenta de la Pcia, que posee en el BPN, en el mes que se indica siendo la producción y precios correspondientes al mes anterior. Mercado Interno 85% Mercado Externo 15% WTI - Precio Venta: MI (u\$/bbl) 1,00 (a) WTI - Precio Venta: ME (u\$/bbl) 1,80 - Ajuste Precio Venta Mercado Interno: PV formula (WTI - Descuento) * Factor (F) /0,98 Precio Venta - VBP: Gastos Trata 1%* Precio Venta S/Res SE 435 04 Flete s/Res SE 5 04 16,50 (\$/m³) (b) Res SEN 5/0 Producción Computable: Se supone disminución del 9% para el año partiendo de 30.000 M3/Día Factor de Conversión : 6,28981 barriles = 1 metro cúbico (d)							
	F	1.036.469	27.757.789	82.440.632								
	M	932.234	24.854.652	73.818.316								
	A	1.027.781	27.214.596	80.827.350								
	M	990.449	26.171.773	77.730.167								
	J	1.019.166	26.934.190	79.994.544								
	J	982.147	25.607.856	76.055.332								
	A	1.010.623	26.354.135	78.271.782								
	S	1.006.378	26.217.928	77.867.248								
	O	969.824	25.212.413	74.880.865								
	N	997.942	25.947.554	77.064.236								
	D	961.695	24.952.068	74.107.642								
	TOTAL	11.975.550	315.126.770	935.926.508								

Provincia del Neuquén

Regalías Petrolíferas Evolución de la Distribución por Mercado / Serie: 2002-2005

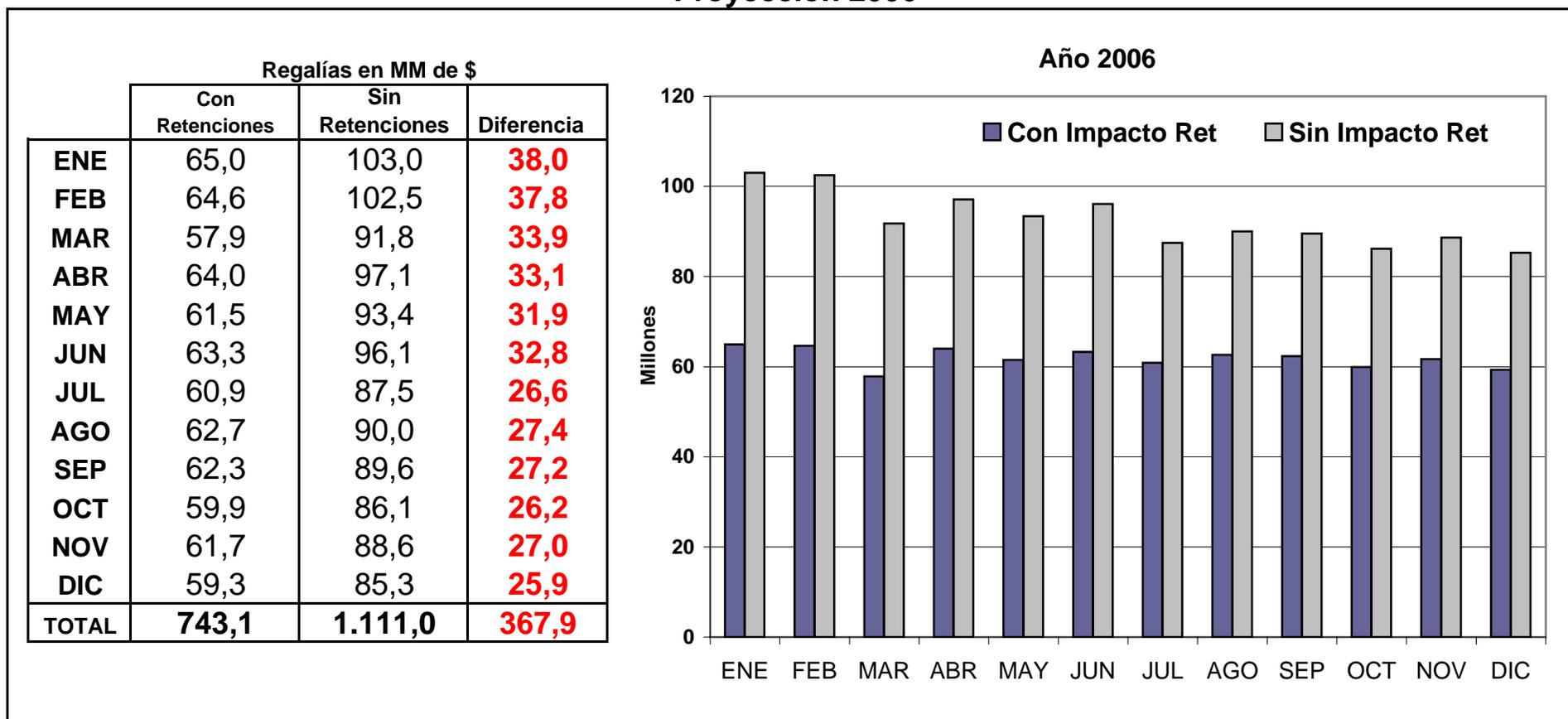


Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Finanzas Públicas

Provincia del Neuquén

Comparación Regalías Petrolíferas Con y Sin Impacto Retenciones

Proyección 2006

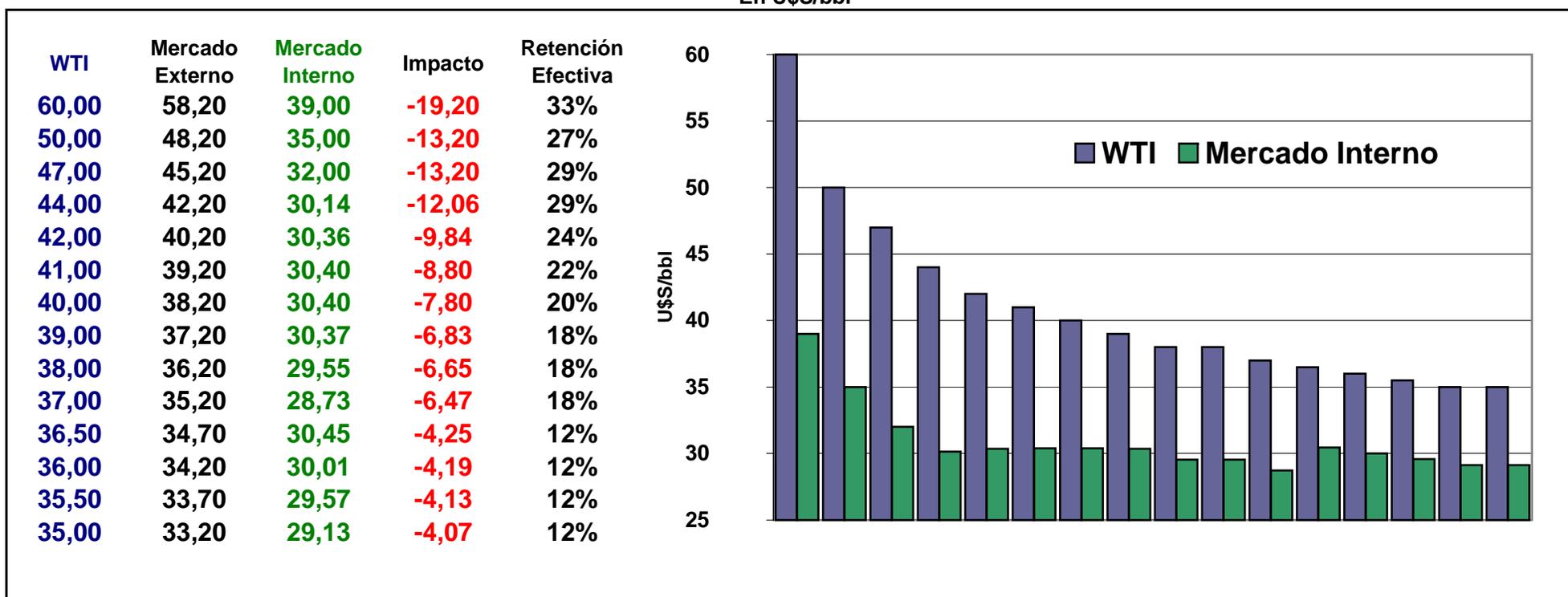


Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Finanzas Públicas

Provincia del Neuquén

Regalías Petrolíferas Impacto de Retenciones

En U\$/bbl



Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Finanzas Públicas

Proyecto de Presupuesto 2006

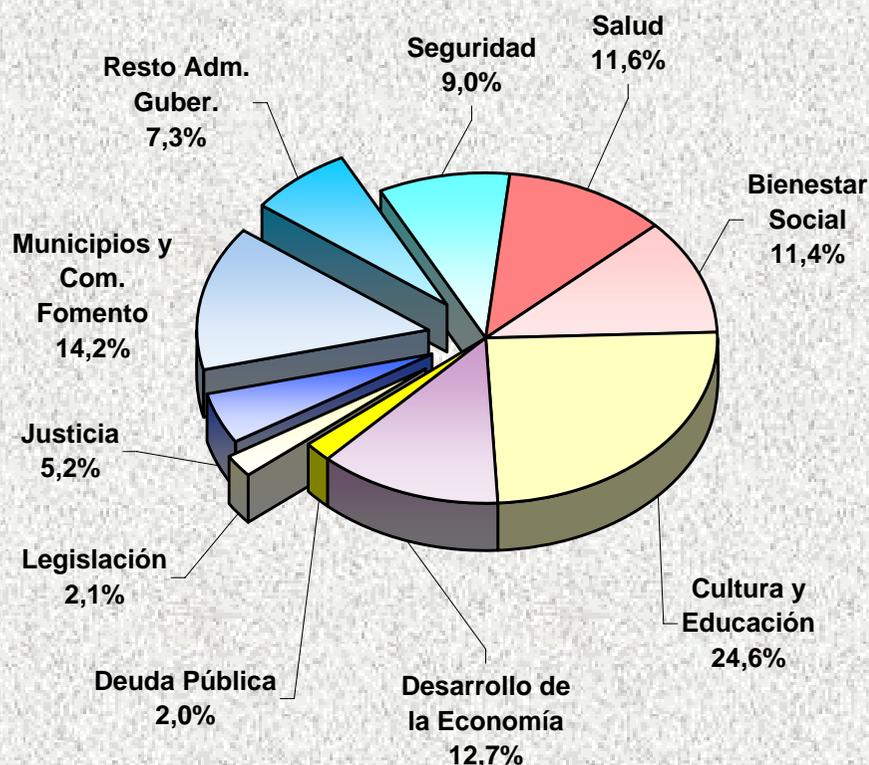
REGALIAS GASIFERAS

	Mes	Producción Computable (Mm ³)	Proyecto 2006			Precio de Venta		Gastos (\$/Mm ³)	Valor Boca de pozo (\$/Mm ³)	Cotiz.dólar															
			(U\$S)	(\$)	(U\$S/Mm ³)	(\$/Mm ³)																			
			(6)	(7)	(8)	(1) = (2) / (5)	(2)				(3)	(4)=(2)-(3)	(5)												
Mercado Interno 78%	E	1.580.000	5.682.704	16.877.631	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	F	1.595.800	5.780.367	17.167.691	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	M	1.674.800	6.239.700	18.531.909	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	A	1.765.650	6.724.444	19.971.600	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	M	1.832.800	6.856.448	20.363.650	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	J	1.880.200	7.310.423	21.711.957	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	J	1.935.500	7.442.427	22.104.007	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	A	2.046.100	7.473.195	22.195.390	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	S	2.069.800	6.984.880	20.745.092	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	O	1.935.500	6.530.904	19.396.784	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	N	1.777.500	6.171.020	18.327.929	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
	D	1.659.000	6.042.588	17.946.487	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
MI	Subtotal	21.752.650	79.239.100	235.340.128	35,35	105,00	3,01	101,99	2,97																
Proyecto MEGA 8,5%	E	173.891	2.271.909	6.747.569	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	F	173.891	2.271.909	6.747.569	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	M	164.845	2.058.547	6.113.886	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	A	176.204	2.300.770	6.833.286	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	M	170.520	2.230.042	6.623.225	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	J	176.204	2.300.635	6.832.886	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	J	170.520	2.230.042	6.623.225	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	A	176.204	2.300.635	6.832.886	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	S	176.204	2.300.635	6.832.886	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	O	170.520	2.230.042	6.623.225	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	N	176.204	2.300.635	6.832.886	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
	D	170.520	2.230.042	6.623.225	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
MEGA	Subtotal	2.075.727	27.025.843	80.266.755	104,38	310,00	2,62	307,38	2,97																
Mercado Externo 12,5 %	E	250.000	2.150.796	6.387.865	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	F	252.500	2.182.158	6.481.010	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	M	265.000	2.307.607	6.853.592	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	A	279.375	2.485.326	7.381.417	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	M	290.000	2.516.688	7.474.562	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	J	297.500	2.673.498	7.940.290	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	J	306.250	2.704.860	8.033.435	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	A	323.750	2.725.768	8.095.532	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	S	327.500	2.568.958	7.629.805	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	O	306.250	2.412.147	7.164.077	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	N	281.250	2.307.607	6.853.592	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
	D	262.500	2.255.337	6.698.350	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
ME	Subtotal	3.441.875	29.290.750	86.993.527	54,00	210,00	1,68	208,32	2,97																
TOTAL	E	2.000.000	10.105.409	30.013.065	<p>Observaciones: Los montos que se indican en la columna de regalías, ingresan a la cuenta de la Provincia que posee en el BPN en el mes que indica, siendo la producción y precios correspondientes al mes anterior</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: right;">En volumen</td> <td style="text-align: right;">En Pesos</td> </tr> <tr> <td>Mercado Interno</td> <td style="text-align: right;">79,0% 64%</td> </tr> <tr> <td>MEGA</td> <td style="text-align: right;">8,5% 18%</td> </tr> <tr> <td>Mercado Externo</td> <td style="text-align: right;">12,5% 18%</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Compresión:</td> <td style="text-align: right;">2,47 \$/Mm³</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Tratamiento:</td> <td style="text-align: right;">0,32 \$/Mm³</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Flete:</td> <td style="text-align: right;">0,22 \$/Mm³</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">3,01 \$/Mm³</td> </tr> </table>					En volumen	En Pesos	Mercado Interno	79,0% 64%	MEGA	8,5% 18%	Mercado Externo	12,5% 18%	Gastos de Compresión:	2,47 \$/Mm ³	Gastos de Tratamiento:	0,32 \$/Mm ³	Gastos de Flete:	0,22 \$/Mm ³		3,01 \$/Mm ³
	En volumen	En Pesos																							
	Mercado Interno	79,0% 64%																							
	MEGA	8,5% 18%																							
	Mercado Externo	12,5% 18%																							
	Gastos de Compresión:	2,47 \$/Mm ³																							
	Gastos de Tratamiento:	0,32 \$/Mm ³																							
	Gastos de Flete:	0,22 \$/Mm ³																							
		3,01 \$/Mm ³																							
	F	2.020.000	10.234.434	30.396.269																					
	M	2.120.000	10.605.854	31.499.387																					
	A	2.235.000	11.510.540	34.186.303																					
M	2.320.000	11.603.177	34.461.437																						
J	2.380.000	12.284.557	36.485.133																						
J	2.450.000	12.377.329	36.760.667																						
A	2.590.000	12.499.599	37.123.808																						
S	2.620.000	11.854.472	35.207.783																						
O	2.450.000	11.173.093	33.184.087																						
N	2.250.000	10.779.262	32.014.407																						
D	2.100.000	10.527.967	31.268.062																						
	TOTAL	27.535.000	135.555.694	402.600.410	Mercado Interno por Acuerdo Pla Metanol: pago de 1 millon m3/día al 50% VBP																				

EROGACIONES

Proyecto de Presupuesto 2006

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD



	En Millones de \$	%
ADMINISTRACION GENERAL	767,1	28,7%
- <i>Legislación</i>	56,3	2,1%
- <i>Justicia</i>	137,8	5,2%
- <i>Municipios y Com. Fomento</i>	378,2	14,2%
- <i>Resto Adm. Gubernamental</i>	194,9	7,3%
SEGURIDAD	239,1	9,0%
SALUD	308,9	11,6%
BIENESTAR SOCIAL	304,9	11,4%
CULTURA Y EDUCACION	657,0	24,6%
CIENCIA Y TECNICA	1,0	0,04%
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	338,6	12,7%
DEUDA PUBLICA	54,5	2,0%
Total de Erogaciones:	2.671,2	100,0%

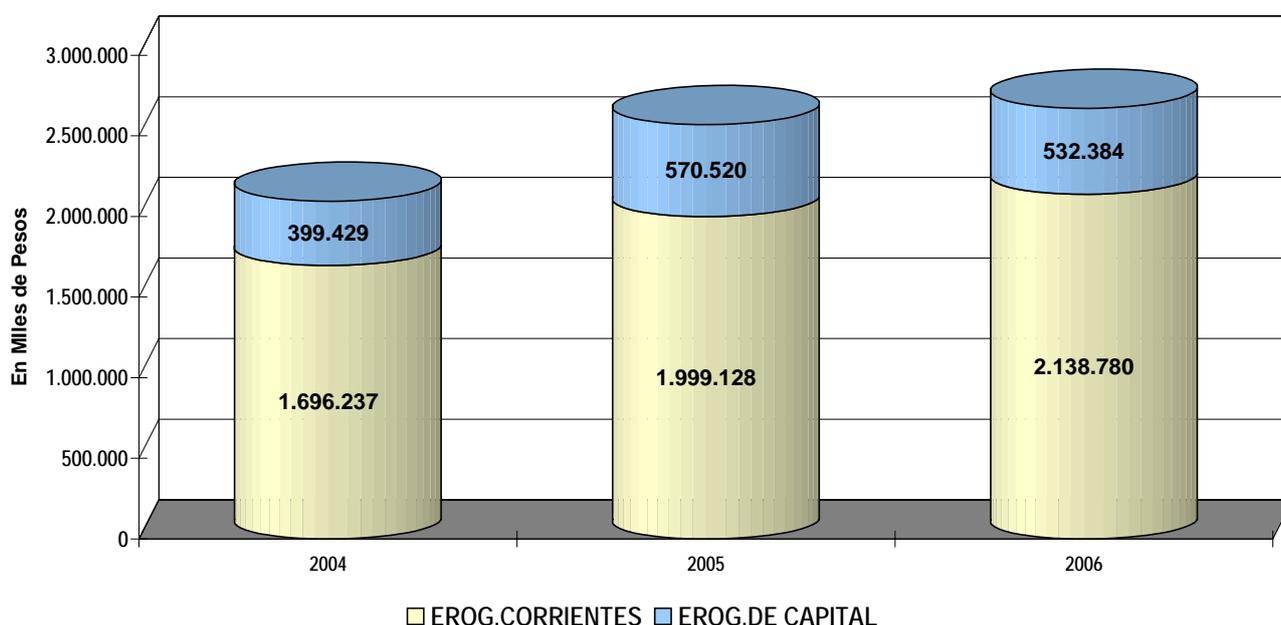
Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
 Coordinación Financiera - Dirección Provincial de Finanzas

Proyecto de Presupuesto 2006

EROGACIONES
COMPARATIVO 2004-2005-2006

EN MILES DE \$

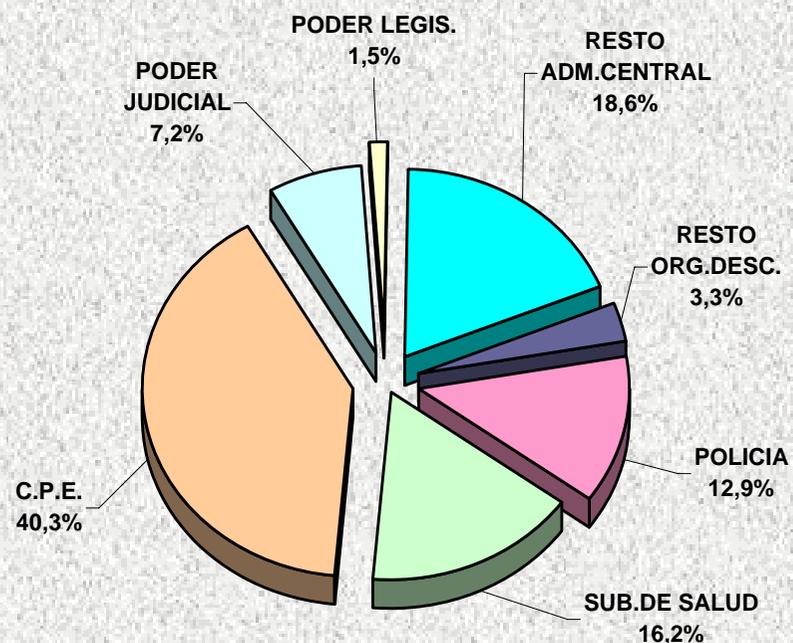
CONCEPTO	EJECUCION 2004	EJEC. PROY 2005	PROY.PTO. 2006	Variación '06-'04		Variación '06-'05	
				en \$	en %	en \$	en %
I. EROGACIONES CORRIENTES	1.696.237	1.999.128	2.138.780	442.544	26,1%	139.652	7,0%
OPERACIÓN	1.087.064	1.329.256	1.483.793	396.728	36,5%	154.537	11,6%
- PERSONAL	783.762	961.366	1.194.594	410.832	52,4%	233.228	24,3%
- BIENES	100.914	124.973	115.796	14.882	14,7%	-9.177	-7,3%
- SERVICIOS	186.628	240.783	171.141	-15.487	-8,3%	-69.643	-28,9%
- GASTOS SIN DISCRIMINAR	15.761	2.133	2.262	-13.499	-85,6%	129	6,0%
INTERESES DE LA DEUDA	43.636	40.331	54.945	11.309	25,9%	14.614	36,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.537	629.541	600.043	34.507	6,1%	-29.498	-4,7%
II. EROGACIONES DE CAPITAL	399.429	570.520	532.384	132.955	33,3%	-38.136	-6,7%
INVERSION REAL	164.169	362.663	352.178	188.009	114,5%	-10.486	-2,9%
- EQUIPAMIENTO	22.873	166.495	76.905	54.032	236,2%	-89.590	-53,8%
- OBRA PUBLICA	141.296	196.168	275.273	133.977	94,8%	79.105	40,3%
BIENES PREEXISTENTES	3.487	1.252	6.000	2.513	72,1%	4.748	379,1%
INVERSION FINANCIERA	157.925	124.896	70.141	-87.784	-55,6%	-54.755	-43,8%
APORTES DE CAPITAL	44.991	73.526	34.137	-10.855	-24,1%	-39.389	-53,6%
PRESTAMOS	112.934	51.370	36.004	-76.930	-68,1%	-15.366	-29,9%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.847	81.709	104.065	30.218	40,9%	22.357	27,4%
EROGACIONES TOTALES (I+II-III):	2.095.665	2.569.649	2.671.164	575.499	127,5%	101.516	104,0%



PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO PRESUPUESTO 2006

GASTO EN PARTIDA "PERSONAL" POR JURISDICCION



Jurisdicción	en MM.de \$	en %
CONSEJO PROV.DE EDUCACION	481,9	40,3%
POLICIA	153,7	12,9%
MRIO DE SALUD Y SEG. SOCIAL	193,2	16,2%
PODER LEGISLATIVO	18,3	1,5%
PODER JUDICIAL	85,8	7,2%
RESTO ADM.CENTRAL	222,2	18,6%
RESTO ORGAN.DESCENTRAL.	39,6	3,3%
TOTAL GASTO CONSOLIDADO	1.194,6	100%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
 Area Recursos Humanos

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006

PARTIDA PERSONAL

EJECUCION 2005 vs PROY PRESUPUESTO 2006

En Millones de Pesos

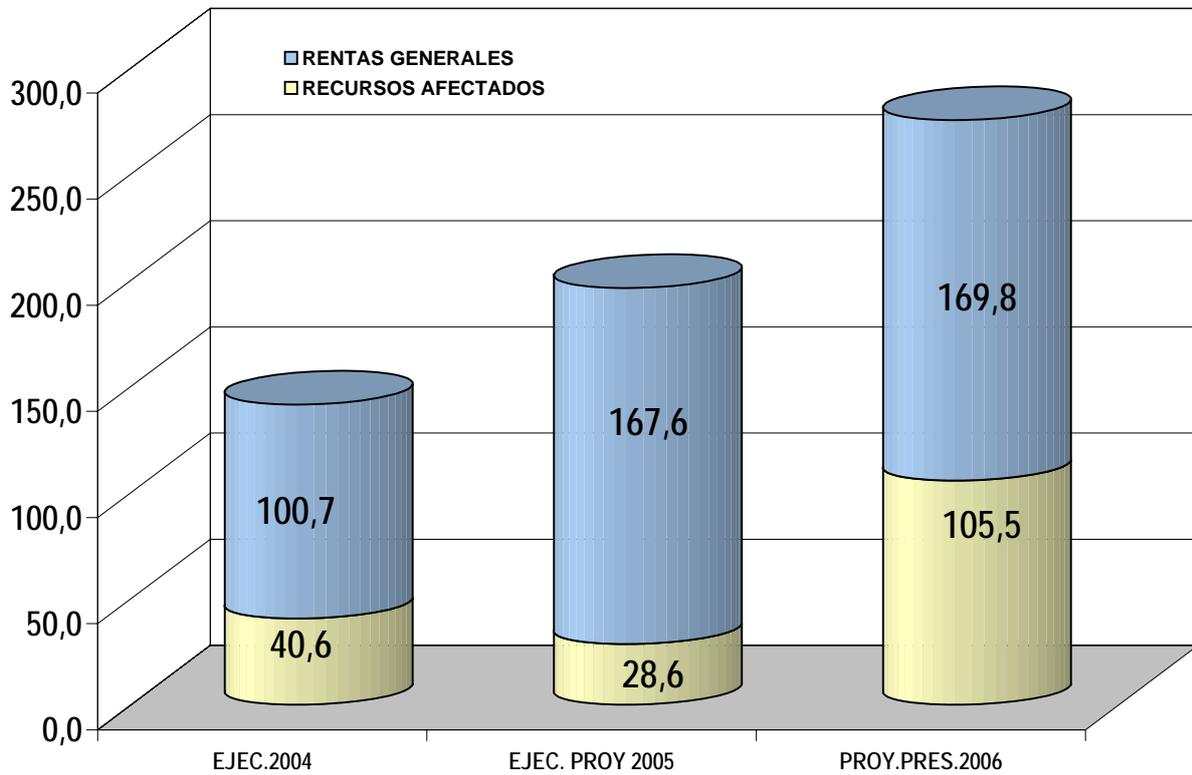
ESCALAFONES	EJECUCIÓN 2005	% Particip.	PROY. PRESUPUESTO 2006	% Particip.
EDUCACION	408,0	42,4%	481,9	40,3%
SALUD	162,3	16,9%	193,2	16,2%
SEGURIDAD	138,3	14,4%	153,7	12,9%
ESCALAFON GRAL.	155,6	16,2%	245,1	20,5%
VIALIDAD	16,8	1,7%	16,7	1,4%
SUBTOTALES PODER EJECUTIVO	880,9		1.090,5	
JUSTICIA	64,6	6,7%	85,8	7,2%
LEGISLATIVO	15,8	1,6%	18,3	1,5%
SUBTOTAL P. LEGISL.Y JUDIC.	80,4		104,1	
TOTALES	961,4	100%	1.194,6	100%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
Area Recursos Humanos

Proyecto Presupuesto 2006

**Plan de Trabajos Públicos
Clasificación por Fuente de Financiamiento**

en millones de pesos



Concepto	Ejecutado	Ejec. Proy.	Proyecto Pres.	Variación %	
	2004	2005	2006	P.P.2006/P.P.2005	P.P.2006/EJEC.2004
Rentas Generales	100,7	167,6	169,8	1,3%	68,6%
Recursos Afectados	40,6	28,6	105,5	269,1%	159,9%
TOTAL	141,3	196,2	275,3	40,3%	94,8%

Fuente: Mrio.de Hacienda, Finanzas y Energía - Sub.de Hacienda y Coordinación

Coordinación Financiera - Dirección Pcial.de Finanzas

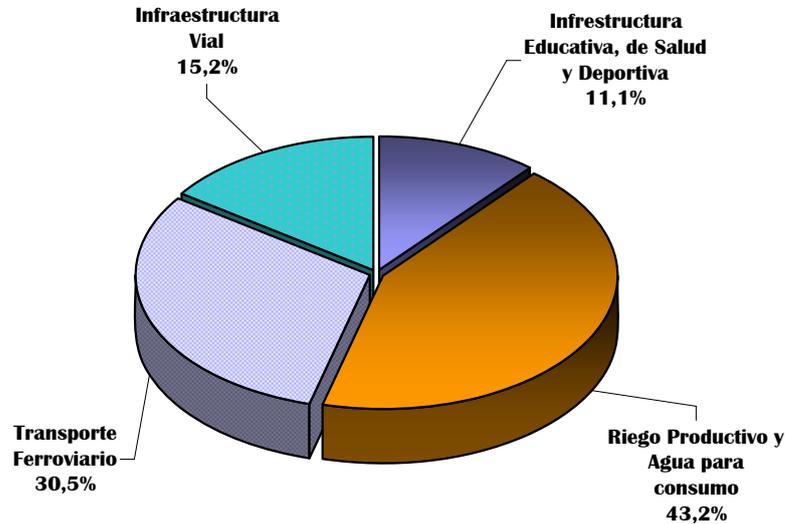
Proyecto de Presupuesto 2006

TRABAJOS PÚBLICOS POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Organismos Ejecutores de Obra	Asignación Total	Participación Relativa
DIR. EJECUTIVA PLAN INTEG. DE SEGURIDAD	8.000.000	3%
Recursos del Tesoro Provincial	8.000.000	
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO - UEFE	44.847.789	16%
Recursos del Tesoro Provincial	7.207.093	
Recursos de Afectación Específica	14.680.845	
Contraparte Provincial	4.162.653	
Crédito Externo	18.797.198	
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TURISMO	11.496.450	4%
Recursos del Tesoro Provincial	10.846.450	
Recursos de Afectación Específica	650.000	
ENTE PROVINCIAL DE TERMAS	200.000	0,07%
Recursos del Tesoro Provincial	200.000	
PODER JUDICIAL	25.767.260	9%
Recursos Propios de Org. descentralizados	25.767.260	
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	75.734.326	28%
Recursos del Tesoro Provincial	75.734.326	
INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.952.102	0,7%
Recursos Propios de Org. descentralizados	1.952.102	
MINISTERIO DE EDUCACION	1.546.262	0,6%
Recursos de Afectación Específica	1.546.262	
SUBSEC. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	11.550.000	4%
Recursos del Tesoro Provincial	10.000.000	
Recursos de Afectación Específica	1.550.000	
PODER LEGISLATIVO	29.870.527	11%
Recursos Afectados por Leyes Provinciales	29.870.527	
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	33.406.000	12%
Recursos del Tesoro Provincial	30.280.000	
Recursos de Afectación Específica	3.126.000	
ENTE PROV. DE AGUA Y SANEAMIENTO	30.902.030	11%
Recursos del Tesoro Provincial	23.380.448	
Recursos de Afectación Específica	450.000	
Crédito Externo	7.071.582	
TOTAL	275.272.746	100%

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006

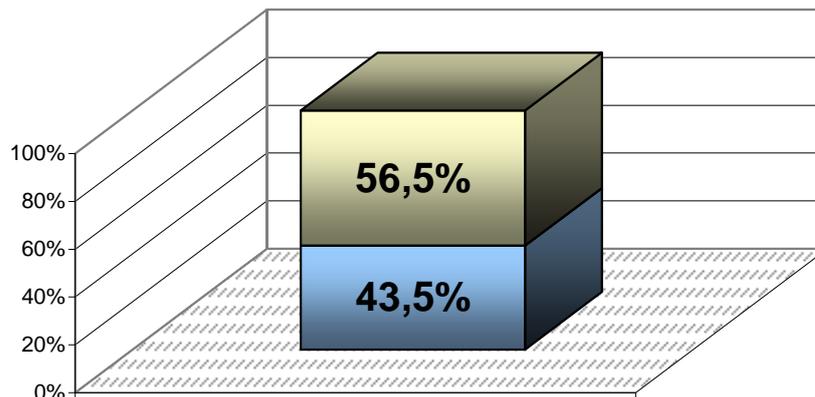
Destino de las Obras a Financiar con Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial



Concepto	en Millones de \$	en %
Riego Productivo y Agua para consumo	154,3	43,2%
Transporte Ferroviario	109,0	30,5%
Infraestructura Vial	54,5	15,2%
Infraestructura Educativa, de Salud y Deportiva	39,8	11,1%
Total:	357,6	100,0%

Participación del Bono Ley 2505 en el Total de Obras:	en Millones de \$	en %
Obras Financiadas con Recursos Ordinarios	275,3	43,5%
Obras con Bonos Ley 2505	357,6	56,5%
Total:	632,9	100,0%

Obras Financiadas por Bono Ley Nº 2505
 Obras Financiadas con recursos ordinarios

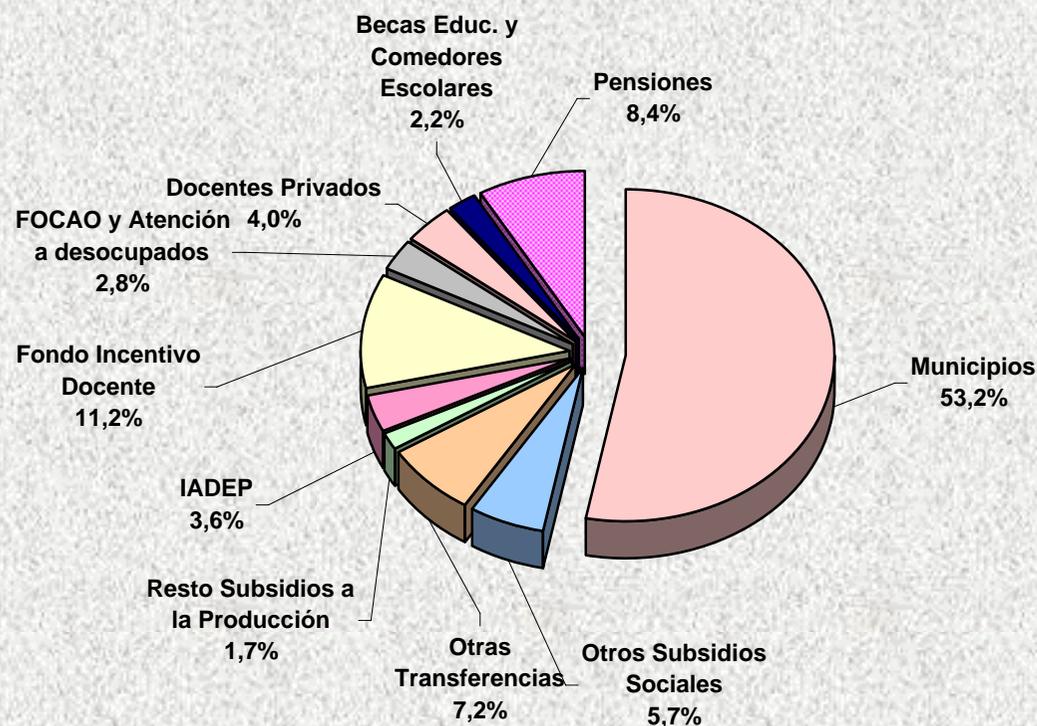


Participación del Bono Ley 2505 en el Total de Obras:

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO PRESUPUESTO 2006

TRANSFERENCIAS POR CONCEPTOS



en Millones de \$

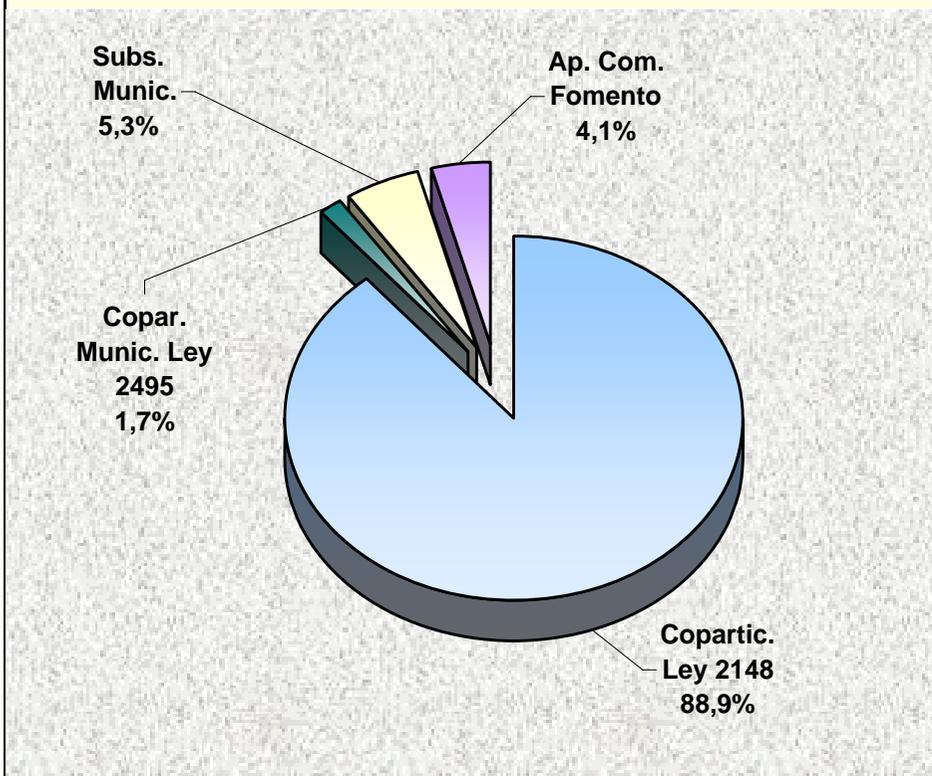
Municipios	374,4
Otros Subsidios Sociales	78,7
Otras Transferencias	59,1
Resto Subsidios a la Producción	50,6
IADEP	40,2
Fondo Incentivo Docente	28,0
FOCAO y Atención a desocupados	25,6
Docentes Privados	20,0
Becas Educ. y Comedores Escolares	15,4
Pensiones	12,2

TOTAL	704,1
--------------	--------------

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
Coordinación Financiera - Dirección Provincial de Finanzas

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006

**TRANSFERENCIAS POR CONCEPTOS A MUNICIPIOS
Y COMISIONES DE FOMENTO**



	en MM.de \$	en %
Coparticipación Ley 2148	333,0	88,9%
Coparticipación Ley 2495	6,3	1,7%
Subs. Municipios	19,9	5,3%
Ap. Com. Fomento	15,3	4,1%
Total Aportes	374,4	100,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
Coordinación Financiera - Dirección Provincial de Finanzas.

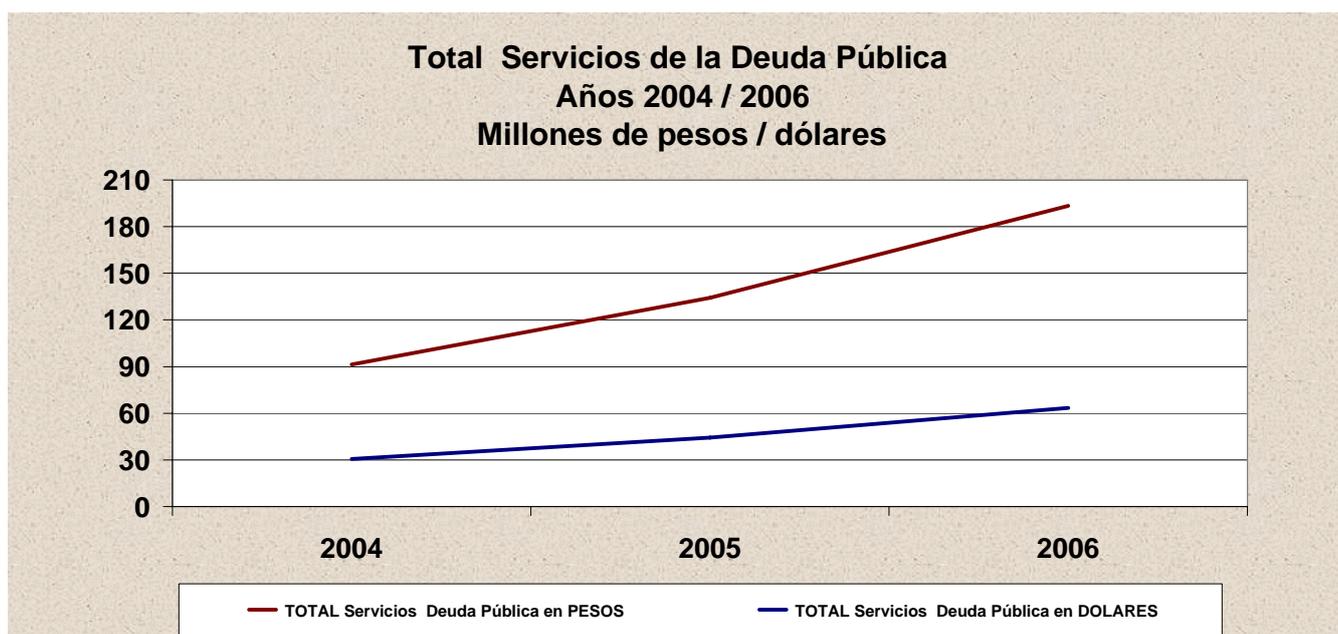
DEUDA PUBLICA



Proyecto de Presupuesto 2006
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Periodo: Diciembre 2004 a Diciembre 2006

en millones			
CONCEPTOS	2004	2005 (Datos Estimados)	2006 Proyectado
CANJE DE DEUDA PROVINCIAL Y MUNICIPAL	23,13	67,68	99,48
Intereses	23,13	22,26	28,06
Amortizaciones		45,42	71,42
TITULOS PUBLICOS	8,30	11,82	25,72
Intereses	2,66	2,03	8,90
Amortizaciones	5,64	9,79	16,82
FONDOS FIDUCIARIOS - GOB. NACIONAL	4,53	2,58	1,58
Intereses	0,84	0,49	0,36
Amortizaciones	3,69	2,09	1,22
ORG. INTERNACIONALES BID - BIRF	49,51	47,35	56,91
Intereses	10,05	10,35	14,86
Amortizaciones	39,46	37,00	42,05
CONTRATISTAS OBRAS (Hospitales)	5,86	4,89	9,70
Intereses	1,36	0,87	2,32
Amortizaciones	4,50	4,02	7,38
TOTAL INTERESES	38,04	36,00	54,50
TOTAL AMORTIZACIONES	53,29	98,32	138,89
TOTAL Servicios Deuda Pública en PESOS	91,33	134,32	193,39
Tipo de cambio U\$S 1 = \$	2,98	3,03	3,05
TOTAL Servicios Deuda Pública en DOLARES	30,66	44,30	63,41

NOTA: para la conversión a dólares se consideró la cotización del BNA al 31/12/04 ; 31/12/05 y la estimada al cierre del ejercicio 2006



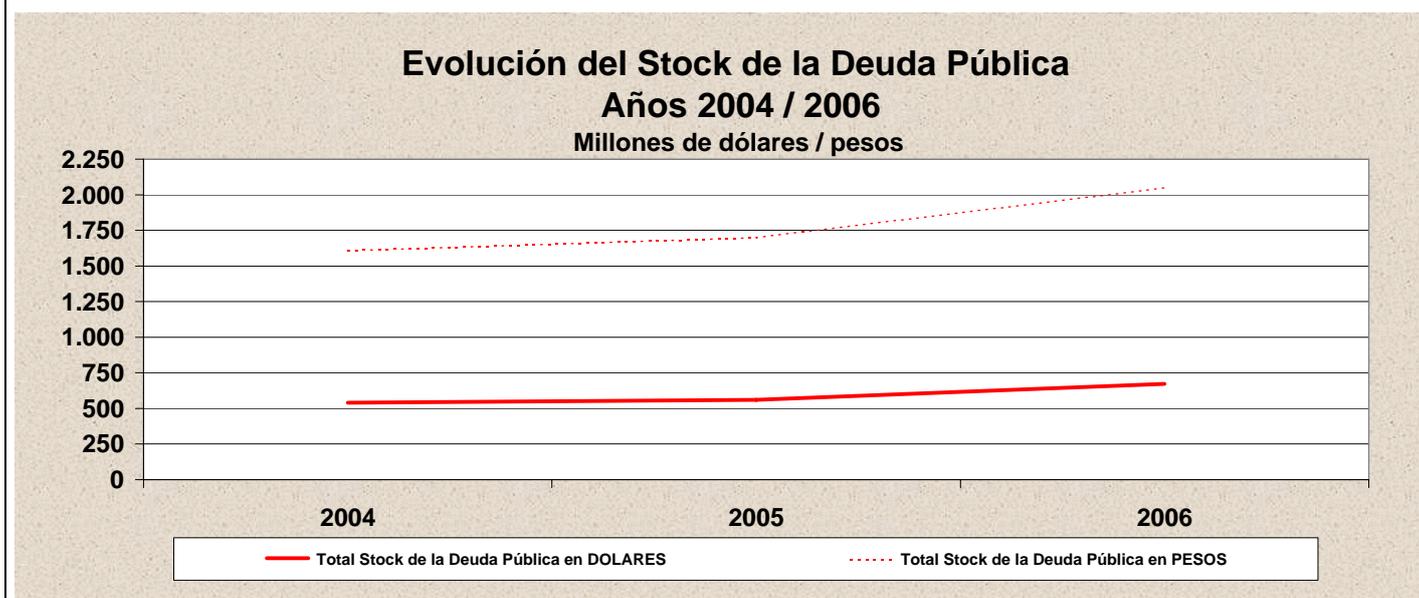
Proyecto de Presupuesto 2006

EVOLUCIÓN DEL STOCK DE LA DEUDA PÚBLICA

Periodo: Diciembre 2004 a Diciembre 2006

en millones			
CONCEPTOS	2004	2005 (Datos estimados)	2006 Proyectado
CANJE DE DEUDA PROVINCIALES Y MUNICIPALES	1.270,62	1.372,29	1.397,32
TITULOS PUBLICOS	15,64	11,24	362,04
FONDOS FIDUCIARIOS - GOB. NACIONAL	6,02	4,81	3,59
ORG. INTERNACIONALES BID - BIRF	300,23	299,66	282,38
CONTRATISTAS OBRAS (Hospitales)	13,26	10,45	3,10
Total Stock de la Deuda Pública en PESOS	1.605,77	1.698,45	2.048,43
Tipo de cambio al cierre de cada Ejercicio U\$S 1 = \$	2,98	3,03	3,05
Total Stock de la Deuda Pública en DOLARES	539,03	560,17	671,62

NOTA: para la conversión a dólares se consideró la cotización del BNA al 31/12/04 ; 31/12/05 y la estimada al cierre del ejercicio 2006



PROYECTO PRESUPUESTO 2006 RESUMEN EN PESOS

TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set	Octubre	Nov.	Dic.
-------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	-----	---------	------	------

ADMINISTRACION CENTRAL

Total Intereses	39.113.223	2.390.600	2.731.893	2.182.382	2.416.095	2.714.249	2.752.831	2.364.930	2.849.475	10.684.388	2.389.507	2.909.316	2.727.558
Comisiones	152.311	12.472	12.512	12.553	12.593	12.633	12.673	12.713	12.753	12.793	12.832	12.872	12.911
Total Amortización de Capital	95.611.262	5.941.832	7.159.639	6.023.873	6.070.239	7.289.002	10.074.139	6.201.532	7.421.271	15.162.935	6.335.777	7.556.514	10.374.509
TOTAL	134.876.795	8.344.904	9.904.044	8.218.808	8.498.927	10.015.884	12.839.644	8.579.175	10.283.499	25.860.115	8.738.116	10.478.702	13.114.978

ORG. DESCENTRALIZADOS

Total Intereses	15.163.941	1.104.432	1.198.124	2.632.820	2.832.721	1.278.597	684.016	130.716	35.603	1.471.696	1.770.210	1.141.607	883.398
Total Comisiones	69.470	0	0	31.402	18.970	62	0	0	0	0	18.973	63	0
Total Amortización de Capital	43.279.010	806.562	709.837	5.640.744	7.151.991	7.719.989	880.983	126.763	126.961	5.002.094	6.341.486	7.789.962	981.639
TOTAL	58.512.421	1.910.994	1.907.961	8.304.967	10.003.683	8.998.647	1.564.999	257.479	162.564	6.473.790	8.130.669	8.931.631	1.865.037

DEUDA PUBLICA

Total Intereses	54.277.164	3.495.032	3.930.017	4.815.202	5.248.816	3.992.846	3.436.848	2.495.646	2.885.078	12.156.084	4.159.717	4.050.922	3.610.956
Total Comisiones	221.781	12.472	12.512	43.955	31.563	12.695	12.673	12.713	12.753	12.793	31.806	12.934	12.911
Total Amortización de Capital	138.890.272	6.748.394	7.869.476	11.664.617	13.222.230	15.008.990	10.955.122	6.328.295	7.548.232	20.165.029	12.677.263	15.346.476	11.356.148
TOTAL DEUDA PUBLICA	193.389.216	10.255.898	11.812.005	16.523.775	18.502.610	19.014.531	14.404.643	8.836.654	10.446.063	32.333.906	16.868.785	19.410.333	14.980.015

PROYECTO PRESUPUESTO 2006 ADMINISTRACION CENTRAL

Préstamo/Mes	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCTUBRE	NOV.	DIC.
ADMINISTRACION CENTRAL													
CANJE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL	82.918.373	6.712.795	6.754.535	6.607.453	6.838.764	6.817.829	6.924.002	6.903.175	7.010.261	7.053.778	7.033.126	7.141.589	7.121.066
.Intereses	23.260.186	1.941.161	1.947.451	1.764.657	1.959.990	1.902.810	1.972.468	1.914.855	1.984.882	1.991.064	1.932.800	2.003.372	1.944.676
Comisiones	122.716	10.049	10.081	10.114	10.146	10.179	10.211	10.243	10.275	10.307	10.339	10.371	10.403
.Amortiz. de Capital	59.535.471	4.761.585	4.797.002	4.832.682	4.868.628	4.904.841	4.941.323	4.978.077	5.015.104	5.052.407	5.089.987	5.127.846	5.165.988
CANJE DEUDA PUBLICA MUNICIPIOS SENILLOSA-C CO	547.594	44.331	44.607	43.636	45.164	45.026	45.725	45.588	46.296	46.584	46.446	47.163	47.028
.Intereses	153.563	12.815	12.857	11.650	12.940	12.563	13.022	12.642	13.104	13.145	12.760	13.226	12.839
Comisiones	979	80	80	81	81	81	81	82	82	82	82	83	83
.Amortiz. de Capital	393.052	31.436	31.670	31.905	32.143	32.382	32.622	32.865	33.110	33.356	33.603	33.854	34.106
CANJE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL - \$ 133 MM	16.006.738	1.295.857	1.303.913	1.275.530	1.320.171	1.316.132	1.336.623	1.332.604	1.353.272	1.361.671	1.357.687	1.378.619	1.374.660
.Intereses	4.488.812	374.610	375.824	340.548	378.244	367.209	380.652	369.534	383.048	384.241	372.997	386.616	375.289
Comisiones	28.616	2.343	2.351	2.358	2.366	2.374	2.381	2.388	2.396	2.404	2.411	2.418	2.426
.Amortiz. de Capital	11.489.311	918.903	925.738	932.624	939.561	946.549	953.590	960.682	967.828	975.027	982.279	989.585	996.946
Títulos Públicos para el Desarrollo Provincial	17.151.750	0	0	0	0	0	0	0	0	17.151.750	0	0	0
.Intereses	8.241.750									8.241.750			
.Amortiz. de Capital	8.910.000									8.910.000			
Hospital Cutral Có - Pza.Huincul I y II etapa	6.720.157	291.920	1.079.850	292.188	294.829	1.101.759	295.103	297.807	1.124.195	246.333	300.857	1.147.173	248.142
.Intereses	1.684.089	62.013	260.144	65.526	64.921	282.053	68.441	67.900	304.489	54.188	70.950	327.467	55.997
.Amortiz. de Capital	5.036.068	229.908	819.706	226.662	229.908	819.706	226.661	229.908	819.706	192.145	229.908	819.706	192.145
HOSPITAL COMP. IV - CENTENARIO	1.556.584	0	377.962	0	0	385.299	0	0	392.814	0	0	400.509	0
.Intereses	301.250		64.128			71.466			78.980			86.675	
.Amortiz. de Capital	1.255.334		313.834			313.834			313.834			313.834	
HOSPITAL COMP. IV - JUNIN DE LOS ANDES	1.413.326		343.177	0		349.839			356.662			363.649	
.Intereses	326.568		71.487			78.149			84.972			91.959	
.Amortiz. de Capital	1.086.758		271.690			271.690			271.690			271.690	
BOCON Ley 1947 - En US\$ PESIFICADOS	3.506.144	0	0	0	0	0	1.738.760	0	0				1.767.384
.Intereses	411.582						204.232						207.350
.Amortiz. de Capital	3.094.562						1.534.528						1.560.034
BOCON Ley 1947 - En Pesos	5.056.128	0	0	0	0	0	2.499.432	0	0				2.556.697
.Intereses	245.424						114.017						131.408
.Amortiz. de Capital	4.810.706						2.385.415						2.425.291
Total Intereses	39.113.223	2.390.600	2.731.893	2.182.382	2.416.095	2.714.249	2.752.831	2.364.930	2.849.475	10.684.388	2.389.507	2.909.316	2.727.558
Total Comisiones	152.311	12.472	12.512	12.553	12.593	12.633	12.673	12.713	12.753	12.793	12.832	12.872	12.911
Total Amortización de Capital	95.611.262	5.941.832	7.159.639	6.023.873	6.070.239	7.289.002	10.074.139	6.201.532	7.421.271	15.162.935	6.335.777	7.556.514	10.374.509
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	134.876.795	8.344.904	9.904.044	8.218.808	8.498.927	10.015.884	12.839.644	8.579.175	10.283.499	25.860.115	8.738.116	10.478.702	13.114.978

PROYECTO PRESUPUESTO 2006 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

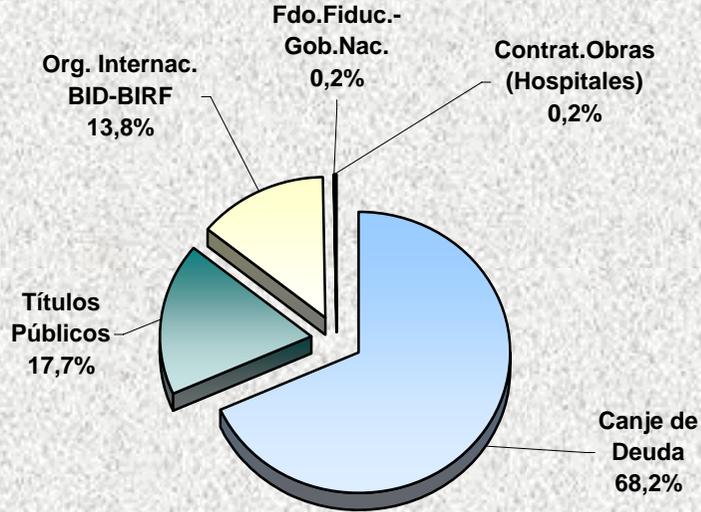
U\$S 1 = \$ 3

Préstamo/Mes	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCTUBRE	NOV.	DIC.
ORG. DESCENTRALIZADOS													
Dirección Prov. de Vialidad - BIRF	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
Intereses	100.000												100.000
Amortiz. de Capital	0												
EPAS - BID,SVOA- COFAPYS	6.210.990	32.448	32.448	1.433.199	32.448	32.448	1.433.199	32.448	32.448	1.433.199	32.448	141.752	1.542.503
Intereses	2.719.325	8.062	7.873	668.575	7.491	7.298	653.437	6.906	6.708	637.948	6.308	46.628	662.089
Amortiz. de Capital	3.491.669	24.386	24.575	764.624	24.957	25.151	779.762	25.542	25.740	795.251	26.141	95.124	880.418
UEFE PRODYMES - BIRF-	6.422.031	0	0	0	0	3.232.792	0	0	0	0	0	3.189.240	0
Intereses	744.737					394.144						350.592	
Amortiz. de Capital	5.677.295					2.838.647						2.838.647	
UEFE PRISE - BID	3.705.504	0	0	0	1.868.813	0	0	0	0	0	1.836.691	0	0
Intereses	1.322.480				677.301						645.179		
Amortiz. de Capital	2.383.024				1.191.512						1.191.512		
UEFE PROMUN II - BIRF 3860 -(con ETON y Tron)	11.074.830	0	0	0	0	5.601.717	0	0	0	0	0	5.472.989	0
Intereses	1.564.766					846.747						718.019	
Comisiones de Compromiso	124					62						63	
Amortiz. de Capital	9.509.940					4.754.970						4.754.970	
UEFE MEJORAM.BARRIOS - BID 940 OC/AR	191.640	0	0	0	0	0	0	95.032	0	0	0	0	96.607
Intereses	191.640							95.032					96.607
Amortiz. de Capital	0												
UEFE Préstamo BIRF 3280/AR	2.256.254	0	0	0	1.139.736	0	0	0	0	0	1.116.518	0	0
Intereses	325.705				174.461						151.243		
Amortiz. de Capital	1.930.549				965.275						965.275		
UEFE Préstamo BID 619-OC/AR	6.083.292	0	0	3.068.027	0	0	0	0	0	3.015.264	0	0	0
Intereses	1.123.290			588.027						535.264			
Amortiz. de Capital	4.960.001			2.480.001						2.480.001			
UEFE Préstamo BIRF 3877/AR	4.918.242	0	0	0	2.475.352	0	0	0	0	0	2.442.890	0	0
Intereses	438.554				235.508						203.046		
Amortiz. de Capital	4.479.688				2.239.844						2.239.844		
UEFE Préstamo BID OC/AR PROSAP	5.185.884	0	0	0	2.592.344	0	0	0	0	0	2.555.596	0	0
Intereses	1.512.952				774.850						738.102		
Comisiones de Compromiso y Fdo. Vigilancia	37.944				18.970						18.973		
Amortiz. de Capital	3.634.989				1.817.494						1.817.494		
UEFE Préstamo BIRF4093/R CAM. PROV.	3.824.001	0	0	1.896.545	0	0	0	0	0	1.896.054	0	0	0
Intereses	541.356			270.923						270.432			
Comisiones de Compromiso	31.402			31.402									
Amortiz. de Capital	3.251.243			1.625.622						1.625.622			
UEFE Fdo. Para la Transf.Sec. Pub.Prov. -	1.237.858	107.481	105.352	105.357	105.317	103.961	103.874	102.565	102.431	101.709	100.470	100.267	99.074
Intereses	218.556	22.539	20.410	20.416	20.375	19.019	18.932	17.623	17.489	16.768	15.529	15.325	14.132
Amortiz. de Capital	1.019.302	84.942	84.942	84.942	84.942	84.942	84.942	84.942	84.942	84.942	84.942	84.942	84.942
Fdo. Transf.Sec. Pub.Prov.- AUTOBOMBAS	331.756	28.531	27.628	27.902	28.168	27.668	27.926	27.433	27.684	27.563	27.082	27.321	26.848
Intereses	136.410	12.252	11.349	11.623	11.889	11.389	11.647	11.155	11.405	11.285	10.803	11.043	10.569
Amortiz. de Capital	195.346	16.279	16.279	16.279	16.279	16.279	16.279	16.279	16.279	16.279	16.279	16.279	16.279
Cancelación Préstamos EPAS 2002-2003	6.970.134	1.742.534	1.742.534	1.742.534	1.742.534	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	4.224.171	1.061.578	1.158.492	1.073.256	930.845	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortiz. de Capital	2.745.963	680.956	584.042	669.277	811.688	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Intereses	15.163.941	1.104.432	1.198.124	2.632.820	2.832.721	1.278.597	684.016	130.716	35.603	1.471.696	1.770.210	1.141.607	883.398
Comisiones de Compromiso y Fdo. Vigilancia	69.470	0	0	31.402	18.970	62	0	0	0	0	18.973	63	0
Total Amortización de Capital	43.279.010	806.562	709.837	5.640.744	7.151.991	7.719.989	880.983	126.763	126.961	5.002.094	6.341.486	7.789.962	981.639
TOTAL ORG. DESCENTRALIZADOS	58.512.421	1.910.994	1.907.961	8.304.967	10.003.683	8.998.647	1.564.999	257.479	162.564	6.473.790	8.130.669	8.931.631	1.865.037

Proyecto de Presupuesto 2006

Composición de la Deuda Pública Pesificada

Datos Proyectados al 31 de Diciembre de 2006



	en MM.de \$	en %
Canje de Deuda	1.397,3	68,2%
Títulos Públicos	362,0	17,7%
Org. Internacionales BID-BIRF	282,4	13,8%
Fdo. Fiduciarios - Gob. Nacional	3,6	0,2%
Contratistas Obras (Hospitales)	3,1	0,2%
Total Deuda Pública	2.048,4	100,0%

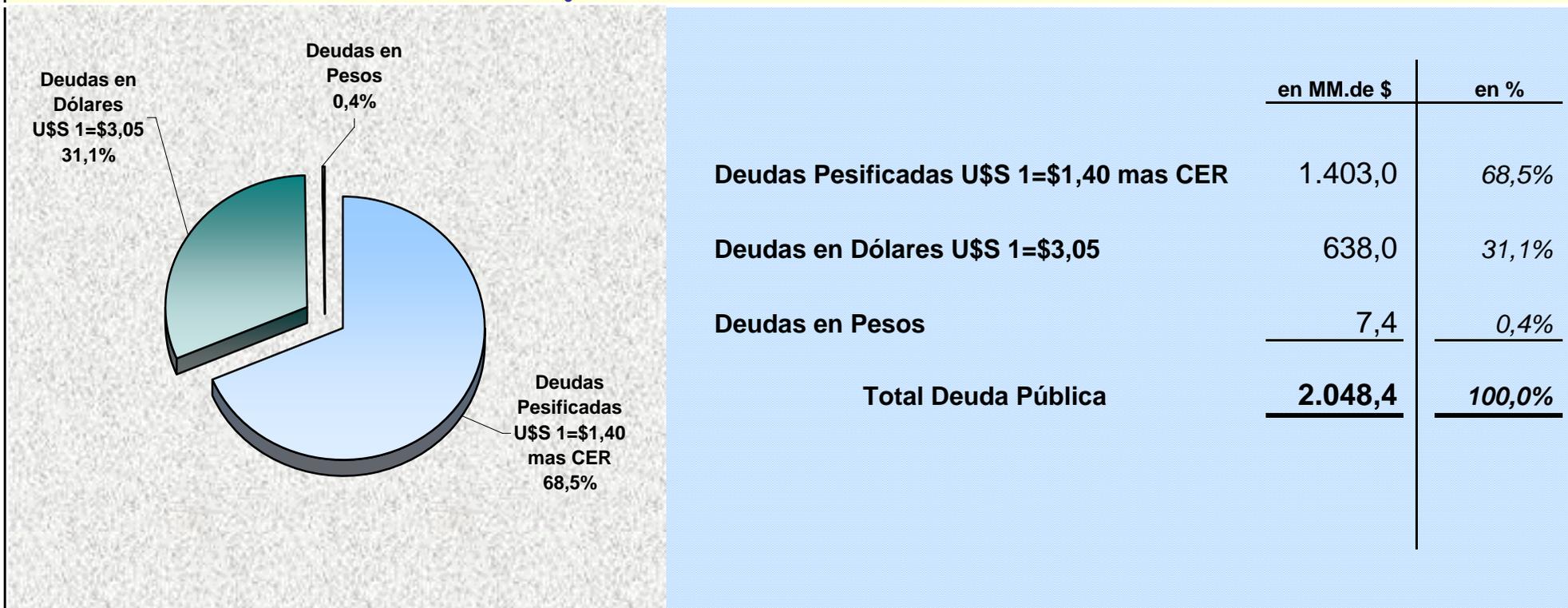
NOTA: El Stock proyectado al 31/12/06 se estimó considerando para las Deudas Pesificadas un CER ACUMULADO = 84,00%
y para las Deudas en Dólares una cotización U\$S 1 = \$ 3,05

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
Dirección Provincial de Finanzas

Proyecto de Presupuesto 2006

Perfil del Stock de la Deuda Pública

Datos Proyectados al 31 de Diciembre de 2006



NOTA: El Stock proyectado al 31/12/06 se estimó considerando para las Deudas Pesificadas un CER ACUMULADO = 84,00% y para las Deudas en Dólares una cotización U\$S 1 = \$ 3,05

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda y Coordinación
Dirección Provincial de Finanzas

PROYECTO DE LEY

Poder Ejecutivo

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

TITULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: Fijase en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UNO (\$2.144.096.501) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHO TREINTA Y CUATRO (\$56.305.834) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$137.805.596) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial y en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$332.956.544) la Coparticipación a Municipios Ley 2148; resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2006 en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$2.671.164.475) con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas N° 1, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 6A, 6B, 6C, 6D, 7A, 7B, 7C, 7D, 8A, 8B, 9A, 9B, 10A y 10B del Anexo I que forma parte de la presente ley:

Poder Ejecutivo

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	240.069.296	213.972.141	26.097.155
2 - Seguridad	239.091.426	182.487.817	56.603.609
3 - Salud	308.897.436	286.744.947	22.152.489
4 - Bienestar Social	304.938.496	183.825.458	121.113.038
5 - Cultura y Educación	657.003.556	609.693.123	47.310.433
6 - Ciencia y Técnica	1.028.960	281.375	747.585
7 - Desarrollo de la Economía	338.591.539	147.359.386	191.232.153
8 - Deuda Pública	54.475.792	54.475.792	0
TOTAL DE EROGACIONES	2.144.096.501	1.678.840.039	465.256.462

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	56.305.834	25.557.329	30.748.505

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	137.805.596	101.426.451	36.379.145

COPARTICIPACIÓN MUNICIPIOS LEY 2148

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	332.956.544	332.956.544	

ADMINISTRACION PROVINCIAL	TOTAL	EROGACIONES	
		CORRIENTES	DE CAPITAL
	2.671.164.475	2.138.780.363	532.384.112

Artículo 2°: Fíjase una suma adicional de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$357.648.250) al Total de Erogaciones previsto

Poder Ejecutivo

en el Artículo 1º de la presente Ley, a financiar con la emisión del Título de Deuda para el Desarrollo Provincial.

El Poder Ejecutivo asignará a cada una de las obras los fondos provenientes de las suscripciones de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial, de acuerdo a las previsiones establecidas en el Artículo 3º de la Ley 2505.

Artículo 3º: Estímase en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$2.714.139.828) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas N° 11, 12, 13A y 13B del Anexo I que forma parte de la presente ley.

Recursos de Administración Central	2.577.949.101
- Corrientes	2.566.013.633
- De Capital	11.935.468
Recursos de Organismos Descentralizados	136.190.727
- Corrientes	102.042.039
- De Capital	34.148.688
TOTAL	2.714.139.828

Artículo 4º: Fijase en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$138.890.272) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda y PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$9.690.290) el importe para atender Otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas N° 16A y 16B del Anexo I que forma parte de la presente ley. Ambos conceptos totalizan la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$148.580.571).

Artículo 5º: Estímase en la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$105.605.218) el Financiamiento total de la Administración Provincial, neto del monto determinado en el artículo 2º, conforme el detalle que figura en la planilla N° 17 del Anexo I que forma parte de la presente ley.

Poder Ejecutivo

Artículo 6°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, estíbase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N° 15A, 15B, 18A, 18B y 19 del Anexo I que forma parte de la presente ley, conforme al siguiente resumen:

- Erogaciones (Artículo 1°)	2.671.164.475
- Recursos (Artículo 3°)	<u>2.714.139.828</u>
Superávit Presupuestario proyectado	42.975.353
- Fuentes Financieras (Artículo 5°)	105.605.218
- Aplicaciones Financieras (Artículo 4°)	<u>148.580.571</u>
Financiamiento Neto	-42.975.353
- Erogaciones Ley 2505 (Artículo 2°)	357.648.250
- Recursos Ley 2505	357.648.250
- Variación de Disponibilidades	<u>0</u>

Artículo 7°: Los importes en concepto de "Contribuciones" que se incluyen en las planillas N° 14 del Anexo I que forma parte de la presente ley, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Poder Judicial, Poder Legislativo y Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

**CAPITULO II
PLANTA DE PERSONAL**

Artículo 8°: Fijase la Planta Permanente y Temporaria en TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (36.220) el número de cargos según Anexo II que forma parte de la presente ley y en NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (93.695) el número de horas-cátedra de acuerdo al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo

a)CARGOS	TOTAL	PLANTA	
		PERMANENTE	TEMPORARIA
- Partida Ppal. Personal	33.157	23.418	9.739
- Partida Ppal. Transf.Ctes.	975	372	603
PODER EJECUTIVO	34.132	23.790	10.342
PODER LEGISLATIVO	450	265	185
PODER JUDICIAL	1.638	1.600	38
PLANTA DE PERSONAL TOTAL	36.220	25.655	10.565
b) HORAS-CATEDRA			
- Partida Ppal. Personal	86.268	22.500	63.768
- Partida Ppal. Transf. Ctes	7.427	700	6.727
TOTALES HORAS-CATEDRA	93.695	23.200	70.495

La partida principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada, Ley N° 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados - o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada, Ley N° 695 - de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el Presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá, sobre la planta que de él dependa, correspondiente a Organismos Centralizados, Descentralizados, el Ente Provincial de Energía del Neuquén, el Instituto de Seguridad Social y la Dirección General de Lotería y Quiniela, modificar la calidad de los cargos. El Poder Ejecutivo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y podrán ser cubiertos en la medida que se destinen al nombramiento o reemplazos de

Poder Ejecutivo

personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

Artículo 9°: Ratifícanse los Decretos N° 2365/04; 79/05; 1163/05; 1164/05; 1165/05; 1336/05; 1948/05; 1949/05; 1950/05; 1951/05; 1952/05; 2023/05; 2109/05; 2114/05; 2179/05; 2236/05 y 2276/05.

Dada la nueva estructura ministerial establecida en la Ley 2487, sustitúyase en la Ley 2265 la expresión “..Contaduría General de la Provincia..” del Artículo 29°, la expresión “..Dirección Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda..” del Artículo 33°, la expresión “..Subsecretaría de Hacienda..” del Artículo 34° y la expresión “..Tesorería General de la Provincia..” del Artículo 35°, todos, por la expresión “Ministerio de Hacienda y Finanzas”.

CAPITULO III DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 10°: Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, por los períodos y momentos que éste determine a fin de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 11°: Los organismos podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, sólo cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá dictar la respectiva norma de excepción. Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación a disponer de los recursos que conforman los regímenes especiales de coparticipación de impuestos nacionales en virtud de la legislación vigente.

Artículo 12°: La distribución programática de los montos detallados en los artículos 1° y 5° será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también

Poder Ejecutivo

incluir el plan de trabajos públicos para los distintos Organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13° de la Ley N° 2141.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, efectuarán las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa de la Dirección Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación.

Artículo 13°: El Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento o efectuar una disminución del presupuesto de gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

Artículo 14°: El Poder Ejecutivo podrá disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1° y 5° de la presente ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15° de la Ley N° 2141.

Artículo 15°: En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, autorízase a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones y Transferencias" para cubrir dichas participaciones o compensaciones.

Artículo 16°: Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 17°: Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Poder Ejecutivo

Artículo 18°: El Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente ley.

Artículo 19°: La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III que forma parte de la presente ley, facultándose al Poder Ejecutivo para su modificación.

Artículo 20°: Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, serán ejercidas por el Ministro de Hacienda y Finanzas, quien resolverá en forma conjunta con el o los Ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas; con excepción de las reestructuras de las partidas de personal por reubicaciones, que serán realizadas en forma conjunta únicamente por los Ministros del área de origen y destino del agente, con sujeción a lo establecido en el Artículo 34° Inc.7 de la Ley 2141.-

**CAPITULO IV
DEL USO DEL CREDITO**

Artículo 21°: Fijase en PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$391.850.909) el monto autorizado del Uso del Crédito, de los cuales, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$357.648.250) se instrumentará en el marco de la autorización conferida por la Ley 2505 de emisión de Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial.

Artículo 22°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.-

Artículo 23°: Autorízase al Poder Ejecutivo a cancelar y/o reestructurar la deuda que mantiene la Provincia con el Gobierno Nacional derivadas del pago, por parte de este último, de los servicios de la Deuda Pública

Poder Ejecutivo

correspondiente a préstamos contraídos con Organismos Multilaterales de Crédito, mediante la compensación de las acreencias de la Provincia con el Estado Nacional.-

Artículo 24°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Estado Nacional los Convenios que deban celebrarse a fin de acordar las compensaciones referidas en el artículo precedente, y para obtener el financiamiento necesario para atender las deudas que pudieran resultar de las mismas.-

Artículo 25°: A efectos de garantizar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en pago la Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las Regalías de Petróleo y Gas. Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial.

TITULO II PRESUPUESTOS OPERATIVOS

Artículo 26°: Fíjase en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$56.018.300) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Dirección General de Lotería y Quiniela para el ejercicio financiero 2006. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 27°: Fíjase en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$141.603.658) el Presupuesto de la Cuenta Especial del Ente Provincial de Energía del Neuquén para el ejercicio financiero 2006. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 28°: Fíjase en la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$514.907.570) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para el ejercicio financiero 2006. El Poder

Poder Ejecutivo

Ejecutivo aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el ejercicio.

Artículo 29°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**JUR.04 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
S.A.52 - U.O.01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - DIRECCION DE LOTERIA
CALCULO DE RECURSOS**

DIRECCION DE LOTERIA

		- EN PESOS -
RECURSOS		IMPORTE
1 - RECURSOS		56.018.300
1 - RECURSOS CORRIENTES		56.018.300
02 - NO TRIBUTARIOS		56.018.300
VENTA DE LOTERIA Y OTROS		16.111.300
VENTA DE QUINIELA		39.907.000
	TOTAL:	<u>56.018.300</u>

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**JUR.04 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
S.A. 52 - U.O.01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - DIRECCION DE LOTERIA
PRESUPUESTO DE GASTOS**

DIRECCION DE LOTERIA

- EN PESOS -

SEC.	STR.	PPAL.	EROGACIONES	IMPORTE
1			EROGACIONES CORRIENTES	55.918.300
	1		OPERACIÓN	22.272.165
		01	PERSONAL	1.365.000
		02	BIENES	194.600
		03	SERVICIOS	20.712.565
	3		TRANSFERENCIAS	33.646.135
		06	TRANSFERENCIAS PARA FINANC. EROG.CORRIENTES	33.646.135
			APORTES AL ESTADO PROVINCIAL	2.700.300
			PAGO DE PREMIOS	30.945.835
2			EROGACIONES DE CAPITAL	100.000
	5		INVERSION REAL	100.000
		21	BIENES DE CAPITAL	100.000
TOTAL:				56.018.300

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**JUR.04 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
S.A.52 - U.O.01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - DIRECCION DE LOTERIA
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**

DIRECCION DE LOTERIA

- EN PESOS -

CODIGO DEL CARGO	CANTIDAD
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FS1	1
	SUB TOTAL: 1
PERSONAL ESCALAFON GENERAL	
FUA	12
FUB	4
FUC	3
FUD	6
OSA	5
OSB	5
OSD	2
	SUB TOTAL: 37
	TOTAL: 38

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**Jur. 13 - MINISTERIO DE EMPRESAS PUBLICAS
S.A. 56 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
CALCULO DE RECURSOS**

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

-En Pesos-

FIN.	FUN.	SEC.	STR.	PPAL.	PPAR.	SPAR	RECURSOS	IMPORTE
1							RECURSOS	
	1						RECURSOS CORRIENTES	135.726.471
		4					INGRESOS DE OPERACIÓN	121.726.471
			1				VENTA BRUTA DE BIENES Y SERVICIOS	105.754.518
				1			VENTA DE ENERGIA	105.754.518
			2				OTROS SERVICIOS CENTRALES	15.971.953
				1			FUNCION TECNICA DEL TRANSPORTE	6.382.751
				2			DISTRO COMAHUE	9.409.202
				22			INGRESOS VARIOS	180.000
		6					TRASFERENCIAS CORRIENTES	14.000.000
			2				DEL SECTOR PUBLICO	14.000.000
				1			DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	14.000.000
						1	INGRESOS DEL FONDO COMPENSADOR TARIFARIO	6.500.000
						2	APORTES CFEE - FEDEI	7.500.000
	1						RECURSOS DE CAPITAL	5.877.187
		2					TRASFERENCIAS DE CAPITAL	5.877.187
			1				APORTES DEL BIRF - PROSAP	3.341.749
			2				APORTE PROVINCIA PARA OBRAS - UEFE	835.438
							APORTE PROVINCIA PARA OBRAS - EMPRESAS PUBLICAS	1.700.000
							TOTAL:	141.603.658

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**Jur. 13 - MINISTERIO DE EMPRESAS PUBLICAS
S.A. 56 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

					-En Pesos-	
SEC.	STR.	PPAL.	PPAR.	SPAR.	EROGACIONES	IMPORTE
1					EROGACIONES CORRIENTES	125.700.454
	1				GASTOS DE CONSUMO	38.519.900
		01			REMUNERACION	26.156.400
		02			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.363.500
					COSTO DE BIENES Y SERVICIOS	68.375.554
					COSTO DE ENERGIA, y POTENCIA	41.681.926
					TASAS, FNEE Y GASTOS CAMMESA	2.531.000
					COSTO PREST ADICIONAL FUNC TECNICA DEL TRANSPORTE + FTT	6.500.000
					COSTO DE GENERACION	7.500.000
					COSTO DE TELECOMUNICACIONES	45.000
					COSTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	10.117.628
					IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS FISCALES	18.805.000
					IMPUESTO A LAS GANANCIAS MINIMA PRESUNTA	2.000.000
					IMPUESTOS A LOS DEBITOS Y CREDITOS	1.005.000
					OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	15.800.000
2					EROGACIONES DE CAPITAL	15.903.204
	5				INVERSION REAL	15.903.204
		21			EQUIPAMIENTO EN BIENES DE USO	2.423.182
		09			OBRAS CIVILES Y DE ELECTRIFICACION	13.480.022
TOTAL:						141.603.658

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**Jur. 13 - MINISTERIO DE EMPRESAS PUBLICAS
S.A. 56 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

- CANTIDADES -

CODIGO DEL CARGO	CANTIDAD
AUTORIDADES Y FUNCIONES SUPERIORES	
AP5	1
AP6	3
FS1	9
	SUBTOTAL: 13
PERSONAL ESCALAFON GENERAL	
FUA	36
FUB	54
FUC	140
FUD	45
OSA	61
OSB	104
OSC	100
OSD	29
OFA	38
OFB	20
OFC	1
	SUB TOTAL: 628
	TOTAL: 641

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**JUR.10 - MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
S.A. 55 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
CALCULO DE RECURSOS**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN

-En Pesos-

FIN.	FUN.	SEC.	STR.	PPAL.	PCIAL.	PROY.	R E C U R S O S	IMPORTE
1							RECURSOS	514.907.570
	1						RECURSOS CORRIENTES	506.907.570
		04					DE OPERACIÓN	506.907.570
			1				INGRESOS PREVISIONALES	291.968.042
							APORTES PERSONALES	146.608.455
							CONTRIBUCIONES PATRONALES	142.217.971
							COPARTICIPACION FEDERAL	3.141.616
			2				INGRESOS ASISTENCIALES	209.639.528
							APORTES PERSONALES	84.981.522
							CONTRIBUCIONES PATRONALES	101.254.862
							APORTES ENTIDADES ADHERENTES	13.403.144
							COSEGUROS	6.000.000
							SERVICIOS ASISTENCIALES PROPIOS	4.000.000
			3				OTROS	5.300.000
							TURISMO SOCIAL	5.000.000
							INTERESES PRESTAMOS	200.000
							OTROS INGRESOS	100.000
	2						RECURSOS DE CAPITAL	8.000.000
		03					DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	8.000.000
			2				RECUPERACION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	8.000.000
TOTAL:								514.907.570

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**JUR.10 - MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
S.A. 55 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN

					-En Pesos-
SEC.	STR.	PPAL.	PPCIAL.	EROGACIONES	IMPORTE
1				EROGACIONES CORRIENTES	506.907.570
	1			OPERACIÓN	34.976.107
		01		PERSONAL	16.976.107
		02		BIENES	3.000.000
		03		SERVICIOS	15.000.000
	3			TRANSFERENCIAS	471.931.463
		07		TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	471.931.463
			07	PASIVIDADES	251.662.000
			08	PRESTACIONES ASISTENCIALES	210.962.144
			08	SERVICIOS ASISTENCIALES PROPIOS	3.500.000
			09	TURISMO SOCIAL	5.807.319
2				EROGACIONES DE CAPITAL	8.000.000
	5			INVERSION REAL	2.000.000
		21		BIENES DE CAPITAL	1.000.000
		09		TRABAJOS PUBLICOS	1.000.000
	7			INVERSION FINANCIERA	6.000.000
		15		PRESTAMOS	6.000.000
TOTAL:					514.907.570

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**JUR.10 - MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
S.A. 55 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN

- EN PESOS -

CODIGO DEL CARGO	CANTIDAD
AUTORIDADES Y FUNCIONES SUPERIORES	
AP4	1
AP5	2
AP6	8
FS1	2
FS2	1
	SUBTOTAL: <u>14</u>
PERSONAL ESCALAFON GENERAL	
FUA	24
FUB	32
FUC	35
FUD	35
OSA	93
OSB	21
OSC	57
OSD	42
OFA	115
OFB	5
OFC	67
OFD	0
AUA	0
	SUB TOTAL: <u>526</u>
	TOTAL: <u>540</u>

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2006**

**JUR.10 - MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
S.A. 55 - U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIA**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN

- EN PESOS -

CODIGO DEL CARGO	CANTIDAD
PERSONAL ESCALAFON GENERAL	
FUB	3
FUD	2
OSA	3
OSB	2
OSC	2
OSD	11
OFA	6
OFC	37
TOTAL:	<u>66</u>